

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con once minutos del día miércoles quince de julio del dos mil veintiséis, reunidos en la **Sala de Juntas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero**, ubicada en el Recinto Oficial de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: la **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero; la **MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ**, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero; el **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; el **LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; el **LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero; y la **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de las reuniones llevadas a cabo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sede en Ciudad de México, **los días 04 y 05 del mes de junio 2026**.
4. Presentación y en su caso, aprobación de la **Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro)**.
5. Presentación y en su caso, aprobación de los insumos para la **actualización del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro)**, aprobados el 19 de mayo del 2026 por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero:

- a) Cuestionario para la consulta ciudadana *Percepción sobre la corrupción en Guerrero*.
- b) Cronograma de Actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro).
6. Presentación y revisión del manual de atención de denuncias ciudadanas de posibles actos y hechos de corrupción y su anexo formato de denuncia, elaborado por el Comité de Participación Ciudadana.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, encontrándose presentes los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ	PRESENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO	PRESENTE
ENCARGADA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ	PRESENTE
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PRESENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA	AUSENTE
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ	AUSENTE

CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES

PRESENTE

La Secretaria Técnica informa que, se encuentran presentes cinco integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en tal virtud, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, manifiesta que, con la asistencia de cinco integrantes del Comité Coordinador y con fundamento en lo establecido por el artículo 13 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se declara la existencia de quorum para sesionar válidamente la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del orden del día.

La L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, manifiesta que, la propuesta de orden del día fue compartida en tiempo y forma, misma que cuentan con un ejemplar impreso para su revisión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de las reuniones llevadas a cabo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sede en Ciudad de México, **los días 04 y 05 del mes de junio 2026.**
4. Presentación y en su caso, aprobación de la **Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro).**
5. Presentación y en su caso, aprobación de los insumos para la **actualización del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro)**, aprobados el 19 de mayo del 2026 por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero:
 - c) Cuestionario para la consulta ciudadana **Percepción sobre la corrupción en Guerrero.**
 - d) Cronograma de Actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro).
6. Presentación y revisión del **manual de atención de denuncias ciudadanas de posibles actos y hechos de corrupción** y su anexo **formato de denuncia**, elaborado por el Comité de Participación Ciudadana.
7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la sesión.

A continuación, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a las y los integrantes del Comité Coordinador para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. Y al no haber comentario alguno, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, somete a consideración de las y los integrantes la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ**, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 15/07/26.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO. Informe de las reuniones llevadas a cabo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sede en Ciudad de México, los días 04 y 05 del mes de junio 2026.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, en uso de la voz, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, realizar la Presentación del Informe de las reuniones llevadas a cabo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sede en Ciudad de México, los días 04 y 05 del mes de junio 2026.

"Integrantes del Comité Coordinador, como es de su conocimiento, les hicimos llegar una tarjeta informativa el día 12 de junio, mediante la cual, damos cuenta de los resultados que se obtuvieron en las 2 reuniones con la Secretaría Ejecutiva del

Sistema Nacional Anticorrupción; la primera del pasado 04 de junio, se refiere a la 14° reunión nacional de Secretarios Técnicos y Encargados de Despacho de los Sistemas Locales Anticorrupción, a continuación, se presentan los acuerdos relevantes las acciones y compromisos concretos que se derivaron de la sesión de trabajo, siendo los siguientes:

- *En los sistemas digitales ya están por culminar el Módulo de Evolución Patrimonial del Sistema 1, nos fue presentado y en próximas fechas estará incorporado a la Plataforma Digital Nacional.*
- *Por cuanto al Sistema 5 de Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, todavía no está en funcionamiento, sin embargo, ya comenzaron las pruebas de esta herramienta y posteriormente será compartido con las demás entidades federativas.*
- *El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, nos compartió los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, con corte al mes de mayo 2026 y contiene datos muy importantes que ayudarán al trabajo que se hace desde el Comité Coordinador.*
- *En esta reunión, se aprobó la sede en la que habrá de llevarse a cabo la 15° Reunión Nacional de Secretarios Técnicos y Encargados de Despacho de los sistemas locales anticorrupción, siendo esta Guanajuato.*
- *Otro de los puntos relevantes expuestos fue una Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual va a permitir que, las personas servidoras públicas que estamos al servicio de la prevención de la corrupción puedan certificarse, es un proyecto que sin duda se nos hizo muy interesante traerlo a Guerrero, algunas compañeras y compañeros se han inscrito de manera personal y es una alternativa que si ustedes no tienen inconveniente, lo proporcionaremos para las y los servidores que están en los diferentes organismos que ustedes dignamente representan para efecto de que también ellos se puedan certificar en Anticorrupción.*

Esto es por cuanto a los puntos relevantes que se vieron en esa reunión del 04 de junio.

14° REUNIÓN NACIONAL DE SECRETARIOS TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN (4 DE JUNIO DEL 2026)

ACUERDOS RELEVANTES

- Inicio de las pruebas del **Módulo de Evolución Patrimonial del Sistema 1** que permite dar seguimiento a la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas.
- Inicio de las pruebas del **Sistema S (Denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción)** que permitirá a la ciudadanía presentar denuncias por posibles faltas administrativas o actos de corrupción de manera más ágil y accesible.
- Se presentaron los resultados generales de la **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)** por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**.
- Se aprobó la sede en **Guanajuato** de la **15° Reunión Nacional** de Secretarios y Encargados de Despacho de los Sistemas Locales Anticorrupción.
- Promoción del curso de capacitación para fortalecer las habilidades del personal encargado de investigar posibles faltas administrativas, disponible en la **Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción** del Sistema Nacional Anticorrupción.



14° REUNIÓN NACIONAL DE SECRETARIOS Y ENCARGADOS DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SESNA)

Por otra parte, Guerrero, como *Secretaría Ejecutiva*, solicitó mesas de trabajo a la *Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción*, debido a que nos preocupa el tema de la *Política Estatal Anticorrupción* que había sido aprobada en el año 2022, pero nos falta lo más importante que es la *ejecución de la Política*, motivo por el que solicitamos dos mesas de trabajo para que nos sugirieran alternativas de como poder empezar a ejecutar esa política en el corto plazo.

Para mayor detalle, solicito a ustedes estimados integrantes autorización para que los compañeros y servidores públicos de la *Secretaría Ejecutiva*, el Ing. Yuro Berber Ortiz, Encargado de Despacho de la *Dirección de Servicios Tecnológicos y Sistema Digital de Información Estatal*, y el Lic. Maximino Castro Martínez, Encargado de Despacho de la *Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción*, expongan la información técnica y ejecutiva relacionada con los asuntos de su competencia, es cuanto".

A continuación, el Ing. Yuro Berber Ortiz, en uso de la voz, expone lo siguiente:

PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL – SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL



“Estimados integrantes del Comité Coordinador, como es de su conocimiento la Plataforma Digital Nacional (PDN) es una herramienta tecnológica que reúne información de diversas instituciones públicas, misma que permite la consulta de información pública que proviene desde los sistemas digitales.

Cada entidad del país cuenta con su Sistema Digital Local, aquí, en el estado de Guerrero, se denomina Sistema Digital de Información Estatal, el cual es el mecanismo de recopilación, sistematización y procesamiento de la información en formato de datos abiertos que generan todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo un total de 153 entes que deben mapear información a la Plataforma Digital Nacional y para que puedan ser consultados por la ciudadanía en tiempo real.

El Sistema Digital de Información Estatal, está conformado por 6 sistemas electrónicos, que son los siguientes:

- 1) Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal.
- 2) Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- 3) Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.
- 4) Sistema de Información y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
- 5) Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 6) Sistema de Información Pública de Contrataciones.

De estos seis sistemas, en Guerrero se encuentran operables y compartiendo datos con la Plataforma Digital Nacional, los sistemas S1, S2 y S3, mismos que se muestran en la siguiente diapositiva.

CONTEXTO NACIONAL

PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN)

La PDN reúne información de distintas instituciones públicas para fortalecer la transparencia y prevenir la corrupción. Se integra por los siguientes sistemas:

- 1) Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- 2) Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- 3) Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.
- 4) Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
- 5) Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 6) Sistema de información pública de contrataciones.



Por cuanto al Sistema de Evolución Patrimonial S1, este sistema genera mayor volumen de información porque se contemplan las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas, en Guerrero estamos mapeando alrededor de 20,000 declaraciones patrimoniales, en su mayoría son de ayuntamientos y de órganos autónomos; el ayuntamiento de Chilpancingo es el ente que más ha compartido información, ya que ha proporcionado aproximadamente 10,000 declaraciones, también tenemos al ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Iguala y otros ayuntamientos. Recientemente, esta semana subimos más de 500 declaraciones patrimoniales por parte del Poder Judicial, únicamente en la versión de modificación, posteriormente vamos a subir las de inicio y modificación y como bien ya les comentó la Dra. Xenia Ortiz Valdez, hay un módulo de evolución patrimonial que ya se está echando a andar por la SESNA, se están haciendo las pruebas piloto, aquí quiero hacer un pequeño paréntesis: a pesar de que el Sistema Digital de Información Estatal en Guerrero está conectado con la Plataforma Digital Nacional, no fue tomado en cuenta por la falta de datos, en ese sentido, Guerrero empezó a compartir más datos, y ya fuimos considerados, en tal virtud, el estado recibió la invitación para participar en los pilotos del Sistema 4 de Fiscalización y de módulo de evaluación patrimonial y a su vez la SESEAGRO invitó al piloteo del módulo de evolución patrimonial al Ayuntamiento de Zihuatanejo, el cual cuenta ya con su propio módulo de evolución patrimonial, al Ayuntamiento de Chilpancingo, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (este último fue el primer ente que compartió datos a la PDN) y obviamente el OPD SESEAGRO.

En cuanto al sistema 2 de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, en este se suben al sistema los comités de adquisiciones.

En el sistema 3, de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, en este se contemplan las omisiones a las declaraciones patrimoniales, ya que es una obligación que tienen las personas servidoras públicas.

MESA DE TRABAJO CON LA UNIDAD DE PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

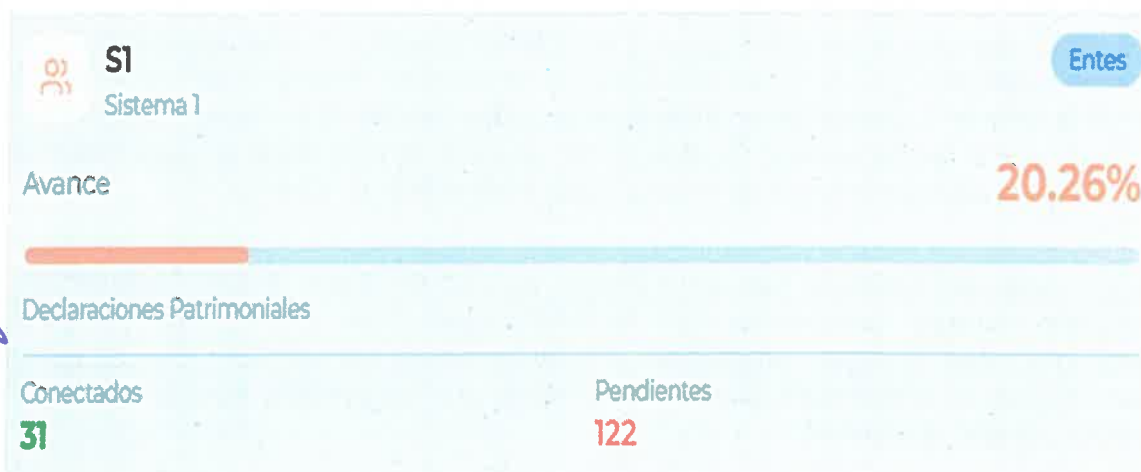
TEMAS TRATADOS:

- Revisión y actualización del catálogo estatal de entes obligados en Guerrero para el Sistema 1, 2 y 6.
- Participación de Guerrero en el pilotaje nacional del Sistema 4 de Fiscalización y el pilotaje nacional del módulo de evolución patrimonial.
- Atender el envío del cuestionario trimestral programado por la SESNA durante el mes de julio.



En ese sentido, en la mesa de trabajo llevada a cabo el día 05 de junio, fuimos a tratar todos esos temas, así como la actualización al catálogo de entes obligados haciéndose el ajuste de 169 a 153, debido a que anteriormente el sector central se encontraba desagregado. Ahora, dicho sector se integra de manera unificada al Poder Ejecutivo, conforme a la estructura institucional vigente.

En cuanto al envío del cuestionario trimestral de avance estatal, cada trimestre la SESEAGRO envía un reporte de cómo va el estado, en ese sentido, este se realizó en tiempo y forma, con corte de información al 30 de junio del presente año, tendiendo alrededor de 32 entes conectados de 153, seguimos trabajando, teniendo como meta que este año lleguemos a la media nacional, es cuanto".





En este momento la Dra. Xenia Ortiz Valdez, informa que, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, se incorpora a la presente sesión el **LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, comenta: *"Está claro, que todos los entes tenemos que cumplir, de acuerdo con la estadística que hay, la gran mayoría cuentan con equipos y plataformas digitales, hay un ente que no tenía las circunstancias adecuadas que era el Fideicomiso de Zihuatanejo, todos los demás fueron revisados y si están en condiciones de atender. Nosotros podemos colaborar, en la Auditoría Superior para incentivar y poder ayudar al sistema, coadyuvando en el combate a la corrupción, ya que, si no se sabe lo que tenemos que hacer desde nuestras instituciones, no habrá resultados favorables, es cuanto"*.

El Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, en uso de la voz, alude: *"Además de eso, nosotros cuando estábamos con la interconexión del Poder Judicial, yo había entendido que si algún organismo o ayuntamiento, no contaba con la estructura tecnológica, el sistema se los proporcionaba, en ese sentido, no hay excusa de no poder cumplir, es cuanto"*.

El Ing. Yuro Berber Ortiz, en uso de la voz, manifiesta: *"Efectivamente, es porque a partir de ahí nosotros empezamos a celebrar convenios, y empezamos a tener mayor número de entes interconectados, debido a que existen varios ayuntamientos que no cuentan con estructura tecnológica, ni de personal capacitado que pueda desarrollar este sistema, nosotros le decimos que es un sistema gratis, que no tiene que costear nada, precisamente para evitarse que tenga que habilitar su sistema, tengan que comprarlo o adquirirlo, es entonces que a partir de ahí celebramos más convenios de colaboración, es cuanto".*

La Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, externa: *"Es por ello que, el año pasado llevo el exhorto por no cumplir con la obligatoriedad legal de estar interconectados con este sistema, es una de las tareas que nos hemos dado a desde la Secretaría Ejecutiva, a través de ustedes, llevar a cabo los acercamientos con todos los entes obligados, para recordarles su obligatoriedad y brindarles las facilidades, el acompañamiento personal y capacitaciones a cada uno con la finalidad de que puedan interconectarse y no les genere afectación a su presupuesto y eso lo hacemos a través de convenios, es cuanto".*

Seguidamente, el Lic. Maximino Castro Martínez, Encargado de Despacho de la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Previo a informar sobre los resultados obtenidos de la reunión con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, es importante señalar a manera de antecedente, que contamos con una Política Estatal Anticorrupción (PEAGro) aprobada y publicada desde el mes de septiembre del año 2022, la cual se encuentra estructurada por: 4 Ejes estratégicos, 10 objetivos específicos y 40 prioridades. De este documento y para la ejecución de las prioridades contenidas en cada uno de sus ejes, se diseñó el Programa de Implementación de la PEAGro, mismo que el 20 de abril de este año ustedes como integrantes del Comité Coordinador tuvieron a bien aprobar.

CONTEXTO

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Documentos estratégicos que sustentan las prioridades que son base para las acciones que desarrollarán las Instituciones integrantes del Comité Coordinador encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.



- 4 Ejes estratégicos
- 10 Objetivos específicos
- 40 Prioridades



- 40 Prioridades
- 40 Estrategias
- 40 Indicadores
- 88 Líneas de acción

Con este avance solicitamos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción una reunión, en razón de que, ya contábamos con algunos documentos importantes y necesitábamos estrategias o alternativas para la siguiente fase que es la ejecución a corto plazo.

Nos recomendaron en primer término no realizar cambios en la PEAGRO no obstante el transcurso del tiempo desde su aprobación, si no realizar un análisis de las acciones del Programa de Implementación, seleccionando algunas ejecutables de acuerdo con la naturaleza de acción de cada líder de implementación, de quienes, de igual forma, se recomendó llevar a cabo una revisión de sus atribuciones conforme a sus Programas Anuales de Trabajo, para ir perfeccionando o fortaleciendo líneas de acción, y la finalidad es tener un resultado, es cuanto".

MESAS DE TRABAJO SNA-GUERRERO (5 DE JUNIO DEL 2026)

RECOMENDACIONES DEL SNA:

- › Llevar a cabo un análisis de las acciones del PI-PEAGro ejecutables a corto plazo.
- › Revisión de atribuciones de los líderes de implementación (Comité Coordinador).
- › Identificar acciones anticorrupción contempladas en los Programas Anuales de Trabajo de los Integrantes del Comité Coordinador para vincularlas a las prioridades del PI-PEAGro.



Una vez terminada la presentación, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, concede el uso de la voz a las y los integrantes de este órgano colegiado para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes en este momento; y al respecto, al no haber comentario alguno, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, da por presentado el Informe de las reuniones llevadas a cabo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sede en Ciudad de México, los días 04 y 05 del mes de junio 2026.

CUARTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación de la Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro).

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez,

realizar la presentación de la Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro).

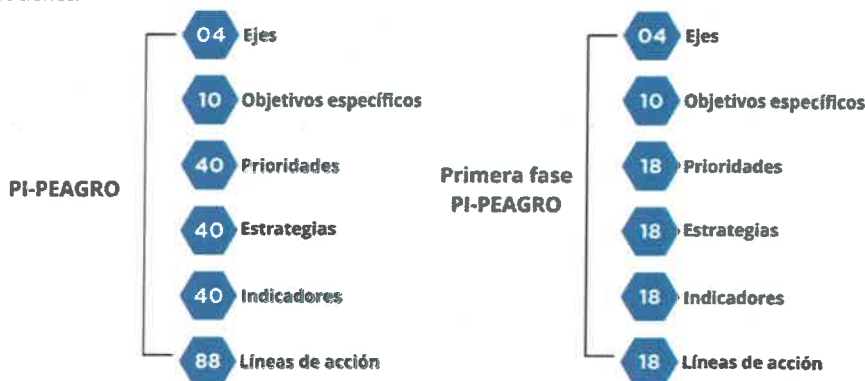
A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"En seguimiento a las reuniones que ya previamente comentamos, nos sugirieron trabajar con la Política Estatal Anticorrupción que ya se tenía aprobada y generar una primera etapa de ejecución, que pudiéramos alcanzar en el 2026, en ese sentido, nos dimos a la tarea el equipo técnico de la SESEAGRO de identificar algunas acciones para esta primera fase y con esto ya podríamos tener la Política Estatal Anticorrupción ejecutándose. Es así como la propuesta de esta primera etapa les fue compartida como parte de la carpeta técnica para esta sesión, misma que contiene 4 ejes, 10 objetivos específicos, 18 prioridades, 18 estrategias, 18 indicadores y 18 líneas de acción, misma que ponemos a su consideración, para ejecutarse de junio a diciembre 2026, y también sirva para informar a nivel nacional el avance en nuestro estado. Es cuanto".

PRIMERA FASE DE EJECUCIÓN DEL PI-PEAGro

Objetivo

Formalizar la ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero a corto plazo, a través de las acciones desarrolladas por los líderes de implementación dentro del marco de sus atribuciones.



Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, se concede el uso de la voz a las y los integrantes de este órgano colegiado para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de las y los integrantes la aprobación de la Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro), quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ**, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- **LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 15/07/26.02

Se aprueba por unanimidad la Primera Fase de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro) y se instruye a la Secretaría Técnica, ejecutar y dar seguimiento al presente acuerdo.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

QUINTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación de los insumos para la actualización del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro), aprobados el 19 de mayo del 2026 por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero: a) Cuestionario para la consulta ciudadana *Percepción sobre la corrupción en Guerrero*. b) Cronograma de Actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro).

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, informar sobre los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Honorables integrantes del Comité Coordinador, continuando con los esfuerzos a través de la Comisión Ejecutiva, para presentarles acciones y estrategias que se puedan ejecutar para la prevención de la corrupción, se pone a consideración de ustedes, primeramente un instrumento para conocer la percepción de la ciudadanía guerrerense sobre la corrupción, a través de la aplicación de un cuestionario que nos permita tener datos actuales mismo que contempla 6 preguntas generales, 18 preguntas de opción múltiple y 3 preguntas abiertas, el cual se adjuntó como parte de los documentos para esta sesión.

CUESTIONARIO PARA LA CONSULTA CIUDADANA PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN GUERRERO

Objetivo

Recabar información de la sociedad civil organizada e instituciones educativas de nivel superior, que permita llevar a cabo un **análisis y rediseño de las acciones** contenidas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la finalidad de emplear nuevas **estrategias en la siguiente fase de ejecución** en busca de establecer bases de coordinación institucional entre las instituciones integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

06 Preguntas de datos generales

18 Preguntas de opción múltiple

03 Preguntas abiertas

Como segundo insumo que se pone a su consideración es un cronograma de actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro), en este se detalla las acciones a llevar a cabo para el levantamiento de este cuestionario, desde su elaboración hasta la obtención de los datos finales, con la finalidad de obtener información actual sobre la percepción de la ciudadanía en el estado de Guerrero, que nos llevará a fortalecer nuestra Política Estatal Anticorrupción y la ejecución en esta primera fase, es cuanto".

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador concede el uso de la voz a las y los integrantes de este órgano colegiado para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes en este momento; y al no haber comentario alguno al respecto, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, somete a consideración de las y los integrantes la aprobación de los insumos para la actualización del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro), aprobados el 19 de mayo del 2026 por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero: a) Cuestionario para la consulta ciudadana *Percepción sobre la corrupción*

en Guerrero. b) Cronograma de Actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro).

A favor: 6 votos

- **L.C. MÓNICA ALEJANDRA SALGADO PÉREZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **MTRO. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero.
- **MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ**, Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- **LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
- **LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 15/07/26.03

Se aprueba por unanimidad los insumos para la actualización del diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro), aprobados el 19 de mayo del 2026 por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, correspondiente al Cuestionario para la consulta ciudadana *Percepción sobre la corrupción en Guerrero y al Cronograma de Actividades del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PEAGro)* y se instruye a la Secretaría Técnica, ejecutar y dar seguimiento al presente acuerdo.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

SEXTO PUNTO. Presentación y revisión del manual de atención de denuncias ciudadanas de posibles actos y hechos de corrupción y su anexo formato de denuncia, elaborado por el Comité de Participación Ciudadana.

En desahogo del presente punto del orden del día, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador, solicita a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, realizar la presentación del manual de atención de denuncias ciudadanas de posibles actos y hechos de corrupción y su anexo formato de denuncia, elaborado por el Comité de Participación Ciudadana.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, como parte del orden del día de esta tercera sesión ordinaria, presentamos el manual que el Comité de Participación Ciudadana hizo llegar a la Comisión Ejecutiva, como un mecanismo claro y uniforme para recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas por posibles actos de corrupción y faltas administrativas, fortaleciendo la participación ciudadana y la coordinación entre las instituciones competentes, y lo traemos a este Comité Coordinador para su conocimiento, análisis y revisión; quedando en espera la Comisión Ejecutiva de lo que ustedes indicaran sobre el Manual presentado por el CPC; es cuanto".

MANUAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE POSIBLES ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN



ANTECEDENTE:

El 8 de julio el Comité de Participación Ciudadana presentó mediante la 2da Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva el proyecto del Manual de Atención de Denuncias Ciudadanas de Posibles Actos y Hechos de Corrupción.

OBJETIVO:

Establecer un mecanismo claro y uniforme para recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas por posibles actos de corrupción y faltas administrativas, fortaleciendo la participación ciudadana y la coordinación entre las instituciones competentes.

ESTRUCTURA DEL MANUAL:

- **Cuestiones preliminares:** Introducción, objetivo, marco jurídico y conceptos.
- **Fases del procedimiento:** Presentación, registro, remisión, admisión, investigación, mediación, pruebas, determinación y seguimiento de la denuncia.
- **Conclusiones y formatos oficiales:** Consideraciones finales, diagrama de flujo y formatos para la atención de denuncias.

La L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, en uso de la voz, señala: *"Estimados integrantes, los compañeros del Comité de Participación Ciudadana y su servidora, quisimos elaborar este manual de atención de denuncias ciudadanas, precisamente*

para que la ciudadanía pueda denunciar algunos actos y dirigirse directamente a la Secretaría Ejecutiva y tener todos los pasos para poderse llevar a cabo.

Por cuanto al anexo, es un formato muy claro, mismo que contiene los datos que se necesitan para poder emitir la denuncia y la Secretaría Ejecutiva la pueda canalizar a las respectivas dependencias, en ese sentido, se presentó en Comisión Ejecutiva, lo aprobaron para la presentación ante ustedes, es cuanto”.

Una vez realizada la misma, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador concede el uso de la voz a las y los integrantes de este órgano colegiado para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes en este momento; al respecto comenta lo siguiente:

El Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, en uso de la voz, comenta: “Es importante considerar el marco legal aplicable a cada dependencia e institución. En el caso del Poder Judicial del Estado de Guerrero, los procedimientos de responsabilidad administrativa por actos de corrupción o faltas administrativas, graves o no graves deben ajustarse a su normativa específica. Si bien el trabajo realizado es valioso, resulta necesario armonizar el manual con el marco jurídico correspondiente.

Actualmente, la Ley Orgánica aún no contempla plenamente lo previsto en la Constitución local respecto de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutoria. Por ello, debe revisarse que el manual observe las reglas aplicables a la recepción, trámite y canalización de denuncias.

También debe tomarse en cuenta que, si una denuncia se presenta por internet y la persona promovente no acredita legitimación o personalidad jurídica procesal, al ser turnada al Comité Coordinador y posteriormente a la autoridad competente, podría no admitirse a trámite la queja o denuncia. En esos casos, si no se acredita debidamente la personalidad del quejoso o la causa en la que señala al denunciado, la queja o denuncia podría desecharse. Lo comento porque ya se presentó un caso similar.

Asimismo, debe considerarse la transición al Tribunal de Disciplina Judicial, prevista como una realidad próxima, posiblemente para el año 2028. Con dicha modificación, se expedirá una nueva ley orgánica en la que se establecerán tres autoridades dentro del Tribunal de Disciplina Judicial. Actualmente, esa estructura no existe; únicamente interviene la Secretaría del Consejo de la Judicatura, que instrumenta el procedimiento y lo turna al Consejero correspondiente para la elaboración del proyecto de responsabilidad administrativa.

De no precisarse estos aspectos, podrían generarse expectativas incorrectas en la ciudadanía respecto del trámite de las denuncias y del combate a la corrupción. Por ello, en el caso del Poder Judicial, es indispensable ajustar el documento al marco legal correspondiente y considerar que, en los procedimientos de responsabilidad administrativa, las personas servidoras judiciales denunciadas gozan del principio de presunción de inocencia. Ese es el comentario que quería realizar para que se tome en cuenta.”

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, señala: *“Coincido plenamente con lo expuesto y felicito el avance presentado. Como bien mencionó el Lic. Saavedra, es necesario revisar el marco normativo aplicable, porque en el tema de fiscalización todas las quejas de las Auditorías Superiores tienen un efecto de posterioridad para la fiscalización, en el nivel federal se tuvieron que ajustar 17 leyes concurrentes en el sistema de fiscalización para poder llegar a lo que hoy es una realidad, la firma de convenios de colaboración con las entidades de fiscalización local que tenemos que celebrar y la otra que elevaron y modificaron el tema de las quejas. Hoy la Auditoría Superior de la Federación es un medio jurídico para poder actuar, porque en el caso de nosotros, en el tema de fiscalización quienes tienen esa atribución son ustedes la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, nosotros recibimos las quejas desde luego, pero no tenemos atribuciones para actuar en tiempo, nosotros fiscalizamos cuenta pública, que tiene un elemento fundamental que es la posterioridad, después de ejercido el recurso.*

En muchas ocasiones, las personas quejasas deben dar seguimiento puntual al proceso; sin embargo, la Auditoría Superior no cuenta con atribuciones para intervenir de manera inmediata; cuando pasa el año, en muchas veces se pierde el interés jurídico, lo que limita la posibilidad de actuar con mayor fuerza institucional.

Por ello, resulta necesario incentivar al H. Congreso del Estado para que revise y fortalezca el marco normativo aplicable a las entidades de fiscalización. Como bien señaló el Lic. Saavedra, se requiere dotar a dichas instituciones de elementos jurídicos suficientes para que su actuación sea efectiva.

Lo anterior cobra relevancia ante el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que evidencia una tensión jurídica entre los artículos 79 y 116 de la Constitución. Por un lado, el artículo 79 establece que la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales, sin señalar que dicha facultad sea exclusiva. Por otro, el artículo 116 dispone que los Congresos de los estados deben contar con un ente de fiscalización con autonomía técnica y de gestión, facultado para revisar recursos locales y fondos ejercidos en las entidades federativas.

En términos generales, es indispensable fortalecer el marco legal para que las Auditorías Superiores cuenten con atribuciones claras y efectivas. De lo contrario, los entes de fiscalización carecerán de la fuerza jurídica necesaria para contribuir de manera eficaz al combate a la corrupción, es cuanto”.

El Lic. Horacio Díaz Quiñonez, en uso de la voz, alude: *“Abonando un poco a lo comentado atinadamente por los integrantes del Comité, una de las preocupaciones que manifesté a la Secretaría Técnica se refiere a los Órganos Internos de Control, particularmente por los posibles inconvenientes que podrían presentarse en la atención de denuncias.*

A partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y, en consecuencia, del Sistema Estatal Anticorrupción, se incorporó la figura del Órgano Interno de Control, sin embargo, en algunos entes, especialmente en ayuntamientos, se advierte que

dichos órganos no se encuentran integrados conforme a lo previsto por la ley, es decir, con una autoridad investigadora, una substanciadora y una resolutora.

Esta situación también nosotros la hemos observado en las acciones de transparencia. En muchos casos, una misma persona desempeña diversas funciones dentro del ente público, aun cuando la ley exige que quienes intervengan en estos procedimientos sean independientes y cuenten con conocimiento técnico suficiente. De no cumplirse con esta estructura, las denuncias presentadas ante los Órganos Internos de Control podrían no tramitarse conforme al debido proceso y, en consecuencia, carecer de sustento legal.

Por ello, considero necesario realizar un diagnóstico que permita conocer qué entes cuentan con Órganos Internos de Control debidamente integrados, cuáles han actualizado sus reglamentos internos y qué elementos les hacen falta para cumplir con la normativa aplicable. Este análisis permitiría identificar áreas de oportunidad y definir acciones concretas para fortalecer su funcionamiento.

También podríamos valorar, dentro del ámbito de nuestras atribuciones, la emisión de una recomendación o exhorto dirigido al H. Congreso del Estado, a fin de hacerle del conocimiento que, desde la entrada en vigor de las reformas correspondientes, se ha detectado que algunos ayuntamientos no cumplen con la correcta integración de sus Órganos Internos de Control, o bien concentran en una sola persona funciones que deberían estar separadas.

En ese sentido, estimo conveniente revisar de qué manera, desde nuestras facultades, podemos contribuir a visibilizar esta problemática ante las autoridades competentes y fortalecer el funcionamiento de los órganos encargados de atender denuncias, conforme a lo establecido por la ley, es cuanto”.

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, agrega: “Coincido plenamente con lo señalado por el Lic. Horacio Díaz Quiñonez, su comentario refleja con claridad la situación que enfrentan muchos ayuntamientos respecto de la integración y funcionamiento de sus Órganos Internos de Control.

La Auditoría Superior ha señalado al H. Congreso del Estado la necesidad de legislar para que los Órganos Internos de Control cuenten con independencia y con una estructura adecuada, integrada por autoridad investigadora, substanciadora y resolutora. No basta con que dichos órganos sean propuestos por los propios cabildos, pues ello puede generar una condición de juez y parte que debilita su actuación.

En la administración pública, los mecanismos de control interno son indispensables para prevenir y contener actos de corrupción. Por ello, resulta necesario que los Órganos Internos de Control funcionen conforme a la ley y cuenten con capacidad real para resolver los asuntos de su competencia.

Asimismo, aunque las propuestas del Sistema Estatal Anticorrupción no tienen por sí mismas un peso jurídico vinculante, sí pueden servir como base para formular un documento dirigido al H. Congreso del Estado, a fin de solicitar la armonización normativa correspondiente. En este esfuerzo, la Secretaría de Contraloría y

Transparencia Gubernamental, como autoridad competente, y la Auditoría Superior del Estado pueden colaborar desde sus respectivos ámbitos.

La Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Instituto de Transparencia, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Poder Judicial participan, cada uno desde sus atribuciones, en el fortalecimiento del combate a la corrupción. Si bien existen instituciones que funcionan adecuadamente en Guerrero, ello no significa que todos los problemas estén resueltos; aún hay temas que requieren atención legislativa para ordenar y fortalecer el marco institucional.

Desde la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y las reformas constitucionales correspondientes, ha sido necesario que los congresos locales armonicen sus marcos normativos. En ese contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción debe funcionar como un espacio de coordinación efectiva, en el que sus integrantes colaboren para fortalecer las instituciones y definir acciones concretas.

En lo que corresponde a la Auditoría Superior del Estado, existe disposición para colaborar de manera activa en este proceso. La Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, reconoce la participación del Auditor Superior en el Sistema Estatal Anticorrupción, lo que permite no solo asistir a sus sesiones, sino contribuir de manera efectiva al fortalecimiento del sistema y al combate a la corrupción, es cuanto”.

El Lic. José Francisco González Sánchez, en uso de la voz, manifiesta: “Coincido plenamente con lo señalado por el Auditor Superior y con los comentarios de las y los integrantes del Comité. Existen desafíos importantes relacionados con la actualización y armonización del marco normativo, especialmente a partir de la Ley Orgánica aprobada en 2023 en Guerrero, mediante la cual desaparece la figura del comisario y se prevé la creación de los Órganos Internos de Control en la administración pública estatal.

Actualmente, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental trabaja en la actualización de su normatividad interna. Esta modificación permitirá establecer una nueva estructura institucional y avanzar hacia la integración plena de los Órganos Internos de Control en los espacios donde deben operar. No obstante, para que esta estructura funcione adecuadamente, también será necesario armonizar los decretos de creación de las dependencias, órganos autónomos y demás entes gubernamentales, pues actualmente no existe uniformidad normativa entre ellos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental asume el compromiso de resolver este año los aspectos que corresponden a su propia estructura, con el propósito de que posteriormente puedan permearse criterios y lineamientos hacia las demás dependencias y organismos de la administración pública. Sin embargo, es posible que no todas las actualizaciones necesarias puedan concretarse en el corto plazo, por lo que resulta conveniente definir acciones específicas, viables y de impacto inmediato.

En ese sentido, se plantea la posibilidad de que la Auditoría Superior del Estado pueda observar, en el marco de auditorías de desempeño o revisiones legales, la falta de estructuras completas en los Órganos Internos de Control. Esta colaboración podría contribuir a que los cabildos y los entes públicos atiendan la necesidad de contar con órganos debidamente integrados, con funciones claramente diferenciadas y conforme a la ley.

También debe considerarse que no todas las dependencias cuentan con la capacidad operativa o presupuestal para integrar un Órgano Interno de Control completo. En esos casos, la Secretaría de Contraloría puede atraer determinados asuntos, como actualmente ocurre, ya que todavía coexisten comisarios y Órganos Internos de Control en proceso de transición.

Otro desafío relevante consiste en que algunos Órganos Internos de Control de dependencias de mayor tamaño son financiados por la propia dependencia a la que deben vigilar. Esta situación puede generar conflictos de interés, pues dichos órganos podrían quedar sujetos a las necesidades del titular del ente público. Por ello, se considera necesario avanzar hacia un modelo en el que esas estructuras dependan de la Secretaría de Contraloría, a fin de garantizar mayor independencia y responsabilidad institucional.

Finalmente, propongo que se definan acciones concretas y realizables en el corto plazo, con el propósito de fortalecer la coordinación institucional y comenzar a generar cambios efectivos. Si bien muchas transformaciones requieren tiempo, el trabajo que se está realizando ya representa un avance significativo y puede sentar las bases para que Guerrero se coloque a la vanguardia en esta materia, es cuanto”.

El Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, comenta: “Recordemos que el Sistema Estatal Anticorrupción, como bien lo señaló el Lic. Saavedra, implicó modificaciones legales relevantes. En materia de fiscalización, la legislación transitó de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero a la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, dentro de un proceso que en todas las entidades federativas ha requerido adecuaciones institucionales.

Anteriormente, las Auditorías Superiores de los estados resolvían faltas administrativas graves y no graves. Con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción y la intervención del Tribunal de Justicia Administrativa, se modificó el tratamiento de estos asuntos: los hechos vinculados con recursos públicos se canalizan a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mientras que las faltas no graves derivadas de la fiscalización deben turnarse a los Órganos Internos de Control.

El problema es que la regulación de los Órganos Internos de Control quedó insuficientemente definida. En la práctica, en algunos entes una sola persona o incluso personal administrativo atiende estas funciones, aun cuando los procedimientos de responsabilidad administrativa requieren una estructura formal, técnica y rigurosa para corregir adecuadamente las irregularidades.

Por ello, es necesario que los Congresos de las Entidades Federativas legislen para fortalecer la integración y operación de dichos órganos. De no hacerlo, el combate a la corrupción continuará enfrentando limitaciones estructurales y los procedimientos podrían seguir careciendo de la solidez jurídica necesaria, es cuanto”.

La Mtra. Erika María Cruz Martínez, en uso de la voz, propone: “Coincido con lo expuesto por las y los integrantes del Comité Coordinador. Considero importante fortalecer el conocimiento institucional sobre las atribuciones, facultades y alcances de cada una de las dependencias que integran este órgano colegiado.

Aun quienes formamos parte de este Comité no siempre conocemos con precisión las competencias de las demás instituciones; por ello, resulta razonable pensar que la ciudadanía también puede tener dificultades para identificar ante qué autoridad debe acudir. Esta falta de claridad puede afectar la orientación que se brinda a las personas y la correcta canalización de denuncias o trámites.

Por ello, propongo realizar una mesa de trabajo en la que cada institución exponga, de manera breve y clara, sus atribuciones, facultades, límites de competencia y mecanismos de atención. Esto permitiría contar con información resumida y práctica para orientar adecuadamente a la ciudadanía y canalizar cada asunto al área correspondiente.

*Un ejemplo de esta necesidad se presenta en los casos de cohecho. Si una persona señala que un Ministerio Público le solicitó dinero para agilizar un trámite o para omitir una actuación, podría pensarse que el asunto corresponde a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sin embargo, cuando el hecho es atribuido a personal de la Fiscalía General del Estado como peritos, ministerios públicos u otro personal adscrito, la competencia corresponde a la Visitaduría, **de dicha institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, en relación con el arábigo 52 del mismo ordenamiento jurídico antes referido .***

*En algunos de los casos pensamos que, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental interviene y en ese supuesto no, debido a que la Secretaría de Contraloría ve la cuestión administrativa, mientras que la investigación de posibles delitos **por hechos de corrupción, realizados por personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero**, corresponde a la Visitaduría como autoridad competente en materia penal o **administrativa** el Órgano de Control Interno de la **propia** Fiscalía General, **según sea el caso**, Por ello, es fundamental distinguir entre responsabilidades administrativas y hechos posiblemente constitutivos de delito, así como identificar con precisión la autoridad competente en cada caso.*

Esta claridad también evitaría que las instituciones pierdan credibilidad ante la ciudadanía. Si no conocemos nuestras propias atribuciones o las de las demás instancias, podemos canalizar indebidamente los asuntos y generar una percepción negativa sobre el servicio público y sobre las instituciones que representamos.

Por lo anterior, considero necesario sentar primero las bases de coordinación entre las instituciones que integramos este Comité, conocer qué puede hacer cada una y qué asuntos no son de su competencia, así como valorar la firma de convenios de colaboración entre nosotros. Estos instrumentos permitirían mantener canales de comunicación más ágiles, atender oportunamente los problemas que se presenten y buscar soluciones coordinadas.

Finalmente, estimo que antes de exigir a otras instituciones el cumplimiento pleno de sus estructuras y obligaciones, debemos revisar también nuestras propias condiciones internas. Es necesario ordenar y fortalecer nuestras bases institucionales para poder avanzar con mayor claridad, coordinación y eficacia, es cuanto”.

El Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, en uso de la voz, comenta: “De ahí la importancia de lo que señalé hace un momento respecto del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Por ello, reitero la invitación que les formulé para asistir el próximo viernes al acto de interconexión que realizaremos, así como a la firma del convenio correspondiente. Donde a través de la plataforma del Sistema, podremos compartir información relevante, particularmente las resoluciones emitidas por el Consejo de la Judicatura en materia de responsabilidades administrativas, incluidas aquellas en las que se han calificado faltas graves. Esto permitirá que la ciudadanía conozca las acciones que realizan las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Me sumo a lo propuesto de la Mtra. Erika, en el sentido de fortalecer la coordinación interinstitucional. En ocasiones, cada institución atiende sus propias atribuciones y ello puede limitar el conocimiento sobre el alcance de las demás. Por esa razón, resulta importante establecer mecanismos de colaboración que permitan orientar mejor a la ciudadanía y cumplir de manera más eficaz los objetivos comunes.

En ese sentido, considero importante que el intercambio de información y la coordinación entre instituciones son elementos esenciales para fortalecer el trabajo del Comité Coordinador y avanzar en el cumplimiento de sus fines, es cuanto”.

El Lic. José Francisco González Sánchez, en uso de la voz, manifiesta: “Considero que el planteamiento realizado por la Mtra. Erika es pertinente y puede fortalecerse a partir de experiencias recientes de colaboración interinstitucional. Como lo vivió el Auditor Superior hace algunos meses, la Auditoría Superior de la Federación ya ha desarrollado mecanismos de coordinación serios y materializados, con sistemas e información compartida entre las instituciones que participan a nivel federal.

En las reuniones más recientes ya participó el Auditor Superior y se observó la colaboración de instancias como la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de la Unidad de Inteligencia Financiera que esa es una nueva política integral. Esta última participa mediante el intercambio de información relevante, particularmente cuando, derivado de revisiones a personas titulares de dependencias u otros servidores públicos, pudieran advertirse comportamientos económicos que eventualmente se relacionen con faltas graves o hechos de corrupción.



También se ha involucrado la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, incluso con la participación del Fiscal Anticorrupción en mesas de trabajo junto con el Auditor Superior. Si a nivel federal ya se están impulsando estos esquemas de colaboración, considero que en el ámbito estatal podríamos avanzar en una ruta similar.

En ese sentido, no solo podríamos pensar en la firma de un convenio, sino también en la elaboración de una herramienta o documento que permita mantener una comunicación más clara sobre nuestras actuaciones, atribuciones y puntos de vinculación institucional. Dicho documento podría recoger la información que propone la Mtra. Erika y precisar, de manera práctica, qué corresponde hacer a cada institución y en qué casos existe coordinación entre ellas.

Esto fortalecería al Sistema, porque permitiría proporcionar información más precisa a la ciudadanía y orientar adecuadamente a las personas que requieran un servicio, sean testigos de un posible acto de corrupción o participen en una revisión o procedimiento relacionado. Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, podríamos integrar un instrumento sencillo, claro y útil para todas las instituciones integrantes del Comité Coordinador, es cuanto".

El Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, en uso de la voz, alude: "Propongo que cada una de las instituciones representadas en este Comité ponga a disposición de la Secretaría Ejecutiva información clara y sintetizada sobre sus atribuciones, alcances y procedimientos de atención.

Por ejemplo, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero podría informar, de manera sencilla, que instrumenta procedimientos administrativos derivados de quejas presentadas por particulares, de vistas remitidas por salas en materia civil, penal o familiar, así como de las visitas practicadas por la Visitaduría.

Asimismo, cada institución podría precisar los requisitos mínimos para la presentación y trámite de los asuntos que le competen. La finalidad sería contar con un documento breve, práctico y accesible para todas las personas integrantes del Comité, que permita conocer mejor las facultades de cada ente y brindar una atención más adecuada a la ciudadanía.

De esta manera, podríamos disponer de una herramienta común, sencilla y útil, que facilite la orientación, la canalización correcta de los asuntos y la coordinación interinstitucional, es cuanto".

Una vez concluidas las participaciones, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez da por presentado el manual de atención de denuncias ciudadanas de posibles actos y hechos de corrupción, así como su anexo relativo al formato de denuncia, elaborados por el Comité de Participación Ciudadana.

Asimismo, señala que hará del conocimiento de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana los comentarios y aportaciones formulados por las y los integrantes del Comité Coordinador, con la finalidad de fortalecer y robustecer dichos instrumentos.

Acto seguido, se integra los documentos en mención a la presente acta como anexo número 3.

SÉPTIMO PUNTO. Asuntos Generales.

En el desahogo del presente punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité Coordinador concede el uso de la voz a las y los integrantes de este órgano colegiado para que, en su caso, formulen los comentarios u observaciones que estimen pertinentes en este momento. Al respecto no hubo comentario alguno.

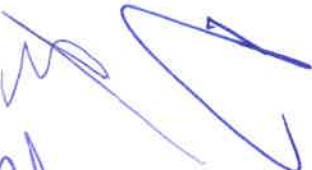
OCTAVO PUNTO. Clausura de la Sesión.

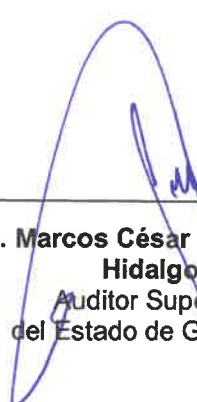
Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de veintisiete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez
Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana y del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

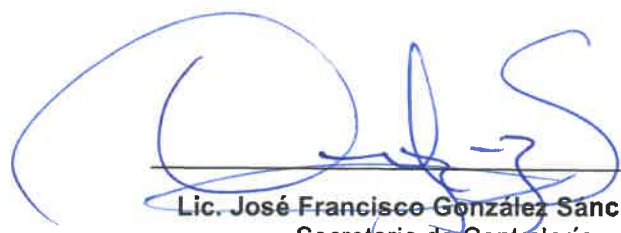




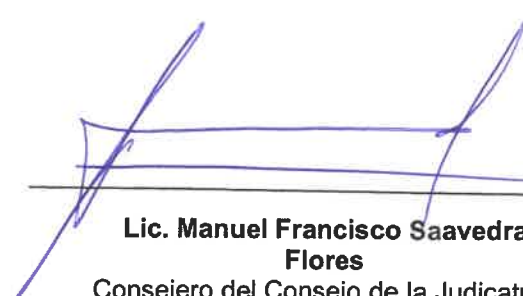
Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior
del Estado de Guerrero



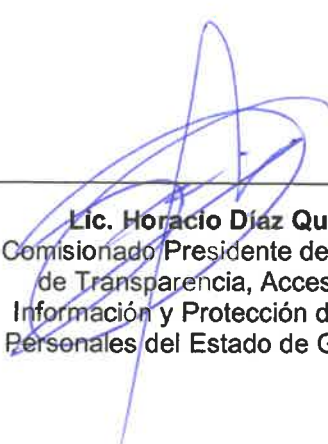
Mtra. Erika Maria Cruz Martínez
Encargada de la Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción del Estado de
Guerrero.



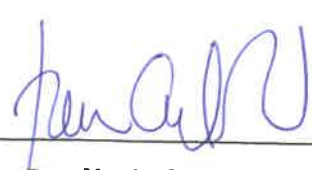
Lic. José Francisco González Sánchez
Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Guerrero.



Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores
Consejero del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de
Guerrero



Lic. Horacio Díaz Quiñonez
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero.



Dra. Xenia Ortiz Valdez
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO

ASE GUERRERO



CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PI-PEAGRO).



PI-PEAGro

Programa de Implementación de la
Política Estatal Anticorrupción
de Guerrero

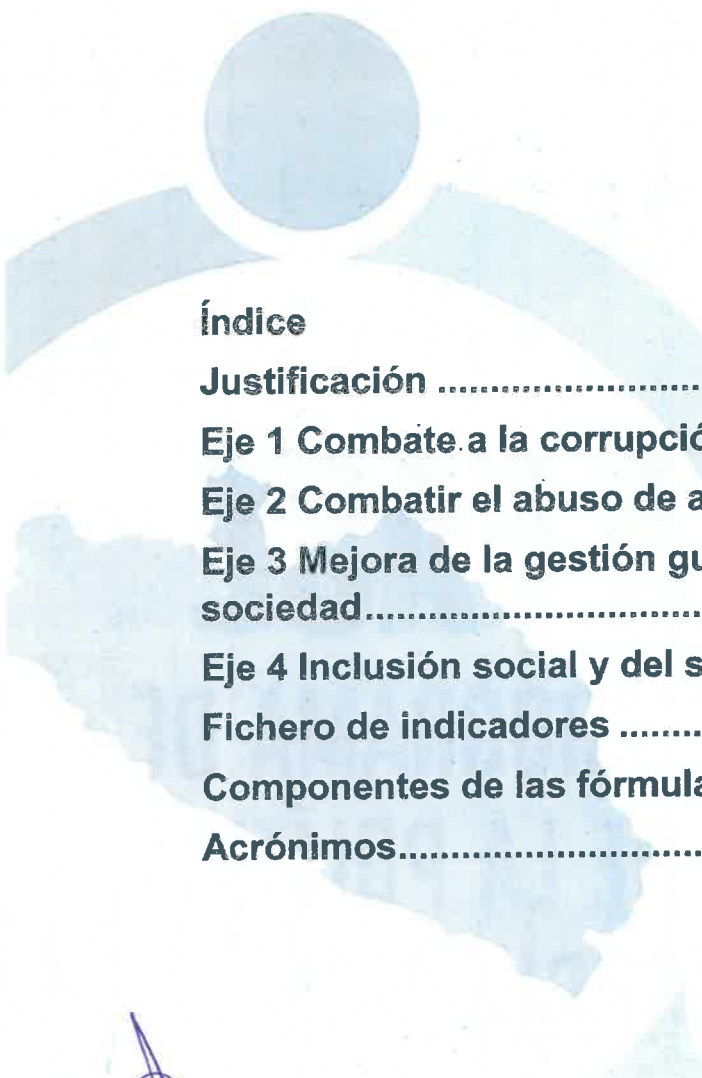


Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

PRIMERA FASE

DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

64



Índice

Justificación	3
Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad.....	8
Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad	17
Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad.....	23
Eje 4 Inclusión social y del sector privado.....	27
Fichero de indicadores	31
Componentes de las fórmulas.....	49
Acrónimos.....	51

Justificación

El ciclo de toda política pública contempla la etapa de ejecución, en la cual las estrategias se materializan a través de actividades desarrolladas con la participación de diversos actores, siendo de suma importancia la coordinación y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles, con la finalidad de analizar su impacto en la toma de decisiones en la agenda pública. En ese sentido, y considerando el contexto actual, así como la pertinencia de establecer etapas de ejecución a corto plazo, la Secretaría Ejecutiva estructura en acciones concretas la *primera fase de ejecución* de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, aprobado por el Comité Coordinador en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2026; lo cual constituye la formalización de la atención del problema público de la corrupción en la entidad. Esta segmentación permitirá tener un avance y resultados sobre la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro)	Primera fase de ejecución del PI-PEAGro
4 Ejes	4 Ejes
10 Objetivos Específicos	10 Objetivos específicos
40 Prioridades	18 Prioridades
40 Estrategias	18 Estrategias
40 Indicadores	18 Indicadores
88 Líneas de acción	18 Líneas de acción

Eje 1. Combate a la corrupción y a la impunidad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 1. Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.	Corto plazo	Comité Coordinador
Prioridad 2. Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	Corto plazo	SCyTG, FECC y ASE
Prioridad 3. Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.	Mediano plazo	SCyTG y FECC (SESEAGRO)
Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.	Largo plazo	SCyTG y FECC
Prioridad 7. Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción	Corto plazo	FECC y CJEG
Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.	Corto plazo	SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Mediano plazo	FECC y CPC

Elaboración SESEAGro

Eje 2. Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 11. Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.	Corto plazo	Comité Coordinador
Prioridad 12. Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.	Corto plazo	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 14. Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	Mediano plazo	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 17. Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	Mediano plazo	SCyTG y ASE
Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Corto plazo	SCyTG y ASE

Elaboración SESEAGro

Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 23. Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.	Mediano plazo	SCyTG y CPC
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.	Mediano plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC
Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.	Largo plazo	AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Elaboración SESEAGro

Eje 4. Inclusión social y del sector privado

Prioridad	Plazo	Líderes de implementación
Prioridad 31. Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	Corto plazo	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	Corto plazo	CPC y SCyTG
Prioridad 39. Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	Largo plazo	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Elaboración SESEAGro

Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

El presente eje se despliega bajo una coordinación ordenada, reconociendo que la lucha contra la corrupción requiere una respuesta unificada que abarque desde la prevención hasta la sanción efectiva. Para ello, se han definido tres pilares de actuación.

a) Inteligencia institucional e interoperabilidad: Bajo la cual se prioriza la creación de protocolos de coordinación y sistemas de inteligencia que conecten a las instituciones líderes de implementación. El uso del Sistema Digital de Información Estatal y la colaboración con autoridades de inteligencia financiera permitirán detectar patrones de corrupción con una precisión técnica sin precedentes, lo que facilita el intercambio de información fiscal y administrativa.

b) Transparencia proactiva y justicia abierta: bajo el liderazgo de los líderes de implementación se impulsa una cultura de apertura gubernamental, esto garantiza que los procesos de investigación y sanción no solo sean rigurosos, sino también accesibles y auditables por la ciudadanía, la academia y el sector empresarial, utilizando estándares de datos abiertos y accesibilidad universal.

c) Protección y empoderamiento del denunciante: Reconociendo que la denuncia es el primer eslabón contra la arbitrariedad, el eje establece la creación de marcos normativos y protocolos de protección para alertadores, testigos y víctimas; el objetivo es proporcionar un entorno seguro y mecanismos homologados que incentiven la participación ciudadana y de los servidores públicos en la detección de actos y hechos de corrupción.

En este eje, se presentan estrategias que combinan la adecuada aplicación normativa, la transparencia en la gestión pública, la digitalización de información en el sistema estatal y la denuncia ciudadana. Además, con los indicadores de cumplimiento y diagnósticos normativos permanentes, se busca asegurar que cada falta administrativa y delito por hechos de corrupción sean procesados con estricto apego

a derecho, con el objetivo de recuperar de manera gradual la confianza de la sociedad en las instituciones.

Asimismo, las acciones antes señaladas, permitirán generar mecanismos de colaboración, a través del intercambio de información por medio de su digitalización en el sistema estatal; con el fin de mejorar la coordinación y fortalecer las instituciones, así como promover y generar formas de colaboración de la sociedad civil, academia y sector empresarial; que redunden en una mayor eficacia en el combate a la corrupción.

En este orden de ideas, el presente eje se ha estructurado para su ejecución con estrategias, indicadores y líneas de acción, como se señala a continuación.

Objetivo específico 1. Promover mecanismos de coordinación para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1 Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Estrategia 1: Impulsar, entre las instancias que integran el Comité Coordinador acciones de coordinación y difusión que permitan prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Líneas de acción:

1.2 Desarrollar un sistema para los procesos de denuncia que fortalezca las acciones de investigación, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Prioridad 2 Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: SCyTG, FECC y ASE

Estrategia 2: Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.

Líneas de acción:

2.3 Ejecutar acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3 Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC (SESEAGRO)

Estrategia 3: Impulsar la homologación de capacidades técnicas de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información del Sistema Digital de Información Estatal.

Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

3.3 Implementar un programa de capacitación y difusión sobre el Sistema Digital de Información Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de la información.

Prioridad 6 Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC

Estrategia 6: Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección a denunciantes.

Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.

Líneas de acción:

6.1 Desarrollar protocolos de protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo específico 2. Fortalecer a las instituciones para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.

Prioridad 7 Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC y CJEG

Estrategia 7: Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

7.3 Generar capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8 Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 8: Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

8.2 Ejecutar capacitaciones transversales a nivel estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo de evaluación del desempeño, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 9 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: FECC y CPC

Estrategia 9: Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

9.2 Suscribir mecanismos de cooperación con otras entidades federativas para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

El presente eje temático se centra en acciones anticorrupción para garantizar que el ejercicio del poder público en la entidad se realice bajo altos estándares de ética y legalidad. Para lo cual, se reconoce que la profesionalización del servicio público y la transparencia en el gasto, son las barreras más efectivas contra la corrupción y el ejercicio discrecional de las atribuciones en el servicio público.

Para alcanzar el propósito, se articula la estrategia en objetivos de alto impacto como:

- a) Priorizar la implementación de un servicio profesional de carrera, basado en el mérito, la igualdad de género y la inclusión, a través de la creación de comités de ética, diagnósticos de recursos humanos y programas de certificación, se busca transformar la cultura administrativa, asegurando que cada persona servidora pública cuente con el perfil idóneo y un código de conducta que prevenga conflictos de interés.
- b) A través de la transparencia presupuestaria y gestión de riesgos, enfocando los esfuerzos al ciclo del gasto público, mediante la adopción de una metodología de Anexo transversal presupuestal y políticas de gobierno abierto, con lo cual se pretende, que la ciudadanía pueda dar seguimiento puntual a los recursos etiquetados para el combate a la corrupción, promoviendo además la armonización contable y criterios de austeridad financiera en todos los entes públicos.

Este eje, no solo busca sancionar conductas ilegales, sino prevenirlas mediante una gestión pública técnica, transparente y humana, que rinda cuentas claras a la sociedad guerrerense. Estructurándose para su cumplimiento de la manera siguiente:

Objetivo específico 3. *Implementar el servicio profesional de carrera y los mecanismos de integridad en los ámbitos estatal y municipal*

Prioridad 11 Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.

Líderes de implementación: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Estrategia 11: Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

11.3 Elaborar lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal.

Prioridad 12 Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 12: Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos del Estado.	Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.
--	---

Líneas de acción:

12.1 Emitir las bases generales para el desarrollo de estrategias, programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, dirigidos a las personas servidoras públicas.

Prioridad 14 Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 14: Implementar esquemas de profesionalización en el servicio público a nivel estatal y municipal, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.

Líneas de acción:

14.1 Elaborar diagnósticos sobre la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

Objetivo específico 4. Fortalecer los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos.

Prioridad 17 Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 17: Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera.

Líneas de acción:

17.1 Promover el desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las instituciones y entes públicos estatales y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Objetivo específico 5. Fortalecer los sistemas de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas en los ámbitos estatal y municipal.

Prioridad 19 Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 19: Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.

Líneas de acción:

19.1 Definir y promover las bases generales de alcance estatal, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Las acciones anticorrupción no pueden atenderse sin el mejoramiento de la gestión gubernamental y del contacto gobierno sociedad, lo cual permitirá a mediano y largo plazo, lograr objetivos de desarrollo y bienestar de la población.

En el presente Eje temático, se aborda un tema crítico para la efectividad del Estado, como lo es la interacción cotidiana entre las instituciones públicas y ciudadanía. Por lo que se centra en prevenir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto directo, como trámites, servicios públicos y programas sociales, que tradicionalmente han sido vulnerables a prácticas indebidas.

De entre los objetivos y prioridades, se destacan:

a) La simplificación y transparencia en trámites: A través de una colaboración interinstitucional para simplificar trámites gubernamentales y fortalecer el acceso a servicios. Esto incluye la implementación de políticas de transparencia proactiva, evaluación ciudadana de servicios de alto impacto y la creación de un sistema de información claro sobre programas sociales y padrones de beneficiarios.

b) Mediante la Integridad en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo. Lo anterior, implica la creación de observatorios ciudadanos para vigilar compras y adquisiciones, la conformación de una coalición de empresas íntegras y el desarrollo de un marco normativo para regular el cabildeo y parlamento abierto.

Como se aprecia de lo anterior, este Eje articula acciones concretas para construir un gobierno más eficiente, accesible e íntegro, que coadyuve a recuperar la confianza pública y emplee acciones efectivas anticorrupción en su operación diaria. Diseñado de la manera siguiente para alcanzar el objetivo que se pretende.

Objetivo específico 6. *Impulsar mecanismos que erradiquen riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.*

Prioridad 23 Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 23: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.

Líneas de acción:

23.2 Desarrollar sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Objetivo específico 7. Promover la adopción de lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

Prioridad 28 Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 28: Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

28.1 Establecer estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

Prioridad 29 Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 29: Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

29.1 Establecer mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en el ámbito estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

Eje 4 Inclusión social y del sector privado

Los objetivos y prioridades del Eje que se estructura están enfocados en lograr el involucramiento de la sociedad como elemento decisivo para combatir la corrupción, lo cual permite transitar de una gestión gubernamental aislada hacia un modelo de gobernanza colaborativa, reconociendo que el control de la corrupción no es una tarea exclusiva del Estado, sino un compromiso compartido que requiere vigilancia activa de la ciudadanía y la integridad del sector empresarial.

La estrategia se sustenta en los objetivos siguientes:

- a) Corresponsabilidad Ciudadana: Se busca transformar la participación social en un mecanismo eficaz de control y rendición de cuentas, a través de la creación de una agenda incluyente con perspectiva de género y el uso de herramientas digitales, se pretende que la sociedad civil no solo observe, sino que incida directamente en la vigilancia de las decisiones públicas.
- b) Integridad corporativa: Se establece una alianza estratégica con el sector privado, priorizando a las MiPyMES, con el objetivo de transitar hacia una cultura de cumplimiento, donde la adopción de estándares éticos y la protección a denunciantes se conviertan en ventajas competitivas y garantías de transparencia.
- c) Articulación de valores éticos: Mediante la colaboración con la academia y organizaciones sociales, se impulsa la generación de conocimiento y redes de investigación que fortalezcan el tejido cívico y promuevan la ética social sólida contra la impunidad.

En este Eje además de proponer nuevas estructuras de vinculación, se establecen indicadores claros para medir el impacto real de la transparencia proactiva y el gobierno abierto en beneficio de la integridad estatal. Diseñándose para el fin de sus objetivos, de la manera que a continuación se detalla:

Objetivo específico 8. *Impulsar mecanismos de participación para un eficaz involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.*

Prioridad 31 Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 31: Desarrollar mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.

Líneas de acción:

31.3 Organizar encuentros entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Objetivo específico 9. Promover principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35 Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: CPC y SCyTG

Estrategia 35: Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

Líneas de acción:

35.1 Instrumentar un sistema de información y comunicación entre el comité de participación ciudadana y sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivo específico 10. Promover la adopción de valores cívicos y éticos en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 39 Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 39: Elaborar una campaña de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Líneas de acción:

39.1 Instrumentar una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, implementadas por los entes públicos del Estado.

Fichero de indicadores

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. (pcAcOrSEA)	(pcAcOrSEA)= (Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas con cumplimiento/ Acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas aprobados)*100	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación entre las instituciones a través del grado de ejecución y cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión correspondiente de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	Informe de seguimiento a los acuerdos establecidos en las Actas de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (<i>mcSEAaulF</i>)	(<i>mcSEAaulF</i>)= Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la coordinación entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. (pcEcaSDIE)	$(pcEcaSDIE) = \frac{\text{(Entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal/ Entes públicos estatales y ayuntamientos programados para capacitación en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal)}}{100}$	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Homologar las capacidades técnicas para la administración, incorporación y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	Bitácoras y/o listas de asistencia a las capacitaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (<i>mcEMPccDC</i>)	(<i>mcEMPccDC</i>)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción a nivel municipal y estatal.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
Instrumento	• Registro de mecanismos para la implementación de medidas de protección a denunciantes por hechos de corrupción.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (InsPolCri)	(InsPolCri)= Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Articular instrumentos en materia de política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero - Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. ($pcIEEvDes$)	$(pcIEEvDes) = (\text{Instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero} / \text{total de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Guerrero}) * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar los procesos de las instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Instrumento	- Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (MaNorFECCE)	(MaNorFECCE)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
Instrumento	- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. (<i>InsPrevCo</i>)	(<i>InsPrevCo</i>)= Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.	Estatel

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el comportamiento íntegro y ético en el servicio público.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	- Informe en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. (pciEca)	$(pciEca) = \left(\frac{\text{Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}}{\text{total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}} \right) * 100$	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	- Reporte de capacitaciones - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal. (mcProfSrvPub)	(mcProfSrvPub)= Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
----------	------------------	-----------------------	------------------------

Fortalecer el servicio público estatal y dotarlo de características de mérito, eficiencia, capacidad funcional, integridad y ética.

Número

Ascendente

Bienal

Medio de verificación

Institución

- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Instrumento

- Informe sobre esquemas de profesionalización en el servicio público estatal y municipal.
- Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. <i>(pcEAytma)</i>	<i>(pcEAytma)</i> = (Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera/total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero)*100	Estatat

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover acciones de disciplina financiera a nivel normativo y de procesos.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Auditoría Superior del Estado
Instrumento	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. (mcAdGbCI)	(mcAdGbCI)= Suma de mecanismos de homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación para la homologación y simplificación de procesos y normas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno en las instituciones estatales.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Instrumento	- Plan Anual de Trabajo - Informe de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (<i>accRCTrG</i>)	(<i>accRCTrG</i>)= Suma de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la transparencia a través de la simplificación y mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Número	Ascendente	Bienal

Medio de verificación	
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	- Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. (<i>mcTrPrObPu</i>)	(<i>mcTrPrObPu</i>)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar un estándar de datos de infraestructura del Sistema de Información Pública de Contrataciones S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			

Institución

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Instrumento

- Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (IEAytS6)	(IEAytS6)= Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar que los procesos de contratación pública en la entidad sean transparentes, abiertos e íntegros.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados. (mcSEAscPaCViC)	(mcSEAscPaCViC)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
----------	------------------	-----------------------	------------------------

Fomentar mecanismos de vinculación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil.

Número

Ascendente

Anual

Medio de verificación

Institución

- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Instrumento

- Informe del Comité de Participación Ciudadana

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción. (ccCPCsc)	(ccCPCscin)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.	Estatal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en los sectores sociales y empresariales de la entidad.	Número	Ascendente	Anual

Medio de verificación	
Institución	- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Instrumento	Informe del Comité de Participación Ciudadana

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. (<i>accprcbc</i>)	(<i>accprcbc</i>)= Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.	Estatal y municipal

Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Concientizar a la población respecto a los costos e implicaciones de la corrupción para fomentar la denuncia hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal

Medio de verificación	
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Instrumento	Informe del resultado de campañas de concientización en materia de prevención y combate a la corrupción.

Componentes de las fórmulas

Ac	acuerdos
acc	acciones
AdGb	Auditoría Gubernamental
ads	adquisiciones
Arc	Archivos/gestión documental
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
au	autoridades
Ayt	Ayuntamientos
ca	capacitaciones
can	canales
cc	Convenios de colaboración
CEG	Congreso del Estado de Guerrero
CEPS	Catálogo Estatal de Programas Sociales
CI	Control Interno
cin	cultura de la integridad
CL	Cabildeo legislativo
cmp	cumplimiento
CMPC	Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana
CPC	Comité de Participación Ciudadana
DC	Denuncias por corrupción
DtAb	Datos abiertos
E	Entes públicos
EvDes	Evaluación del desempeño
FECCE	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado
GoAb	Gobierno abierto
he	herramientas
IE	Instituciones estatales
IF	Inteligencia Financiera
ImJus	Impartición de justicia
InDig	Interacción digital
Ins	Instrumentos
Intcor	Integridad corporativa
ma	Medidas de austeridad
MaNor	Marco normativo
mc	mecanismos
nu	Número
ObPu	Obra pública
ObsC	Observatorios ciudadanos

Or	Órganos
PA	Parlamento abierto
PaC	Participación ciudadana
pc	porcentaje
pcc	Protección
PEI	Padrón de empresas íntegras
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PolCri	Política criminal
prcbc	prevención y combate a la corrupción
PrevCo	Prevención de la corrupción
pro	Propuestas
ProfSrvPub	Profesionalización en el servicio público
ProPre	Programas presupuestarios
pry	proyectos
PS	Programas sociales
RC	Riesgos de corrupción
ref	Reformas
RRHH	Recursos Humanos
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)
sc	Sociedad civil
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SjOb	Sujetos Obligados
Sm	Simplificación
SP	Servidores públicos
TrG	Trámites gubernamentales
TrPr	Transparencia proactiva
ViC	vigilancia ciudadana

Acrónimos

AGTyPDP	Autoridad Garante de Transparencia y Protección de Datos Personales
ASE	Auditoría Superior del Estado
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CICC	Convención Interamericana Contra la Corrupción
CJEG	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LRAPEG	Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
LSEA	Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
PEAGro	Política Estatal Anticorrupción de Guerrero
S1	Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal
S2	Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
S3	Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados
S4	Sistema de Información y Comunicación del Sistema Anticorrupción y del Sistema de Fiscalización
S5	Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones
SCyTG	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESEAGRO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TRIJAGRO	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito



ANEXO 2

CORRESPONDIENTE A LOS INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PEAGRO), APROBADOS EL 19 DE MAYO DEL 2026 POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO:

a) CUESTIONARIO PARA LA CONSULTA CIUDADANA **PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN EN GUERRERO.**

b) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PEAGRO).



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

CONSULTA CIUDADANA

PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN

I. Objetivo general

Recabar información de la sociedad civil organizada e instituciones educativas de nivel superior, que permita llevar a cabo un análisis y rediseño de las prioridades de la Política Estatal y de las acciones contenidas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y con ello, se empleen nuevas estrategias que permitan disminuir los índices de corrupción.

II. Objetivos específicos

- 1) Conocer las opiniones, conocimiento, percepción y actitudes de la ciudadanía con respecto a la corrupción.
- 2) Obtener datos que ayuden al rediseño de las prioridades, objetivos y acciones contenidas en la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación.
- 3) Establecer las acciones a realizar en la prevención, disuasión y disminución de la corrupción

III. Justificación

A cuatro años de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción en la entidad, su implementación ha tenido un desface, esto, debido a diversos factores que impidieron la generación de insumos para el diseño y ejecución de acciones que a través de diversos mecanismos habrían de establecerse; siendo hasta el mes de abril de 2026, que fue aprobado por parte de Comité Coordinador el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, documento que contiene las

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

acciones para dar cumplimiento a las prioridades de la PEA, sin embargo, tomando en consideración el tiempo transcurrido desde el inicio de diseño de este documento estratégico tenemos que, a la fecha las políticas anticorrupción tanto federales como estatales han sido susceptibles de cambios, por lo cual es necesario actualizar y tener otra percepción de la visión ciudadana en temas anticorrupción, lo que dará como resultado llevar a cabo una revisión, ajuste y reorientación de aquellas acciones plasmadas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Bajo este contexto, la consulta ciudadana se realizará de manera sectorizada por territorio, ocupación, género, grado de estudio y edad, como se muestra a continuación:

CONSULTA CIUDADANA

REGIÓN: a) Acapulco b) Centro c) Norte d) Costa chica e) Costa grande f) Montaña g) Tierra caliente h) Sierra	MUNICIPIO: (Lista de todos los municipios)
OCUPACIÓN: a) Estudio b) Trabajo c) Estudio y trabajo d) Ninguna de las dos	GÉNERO: a) Femenino b) Masculino c) Prefiero no especificar

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

NIVEL DE ESTUDIOS:

- a) Sin escolaridad
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Bachillerato
- e) Licenciatura
- f) Posgrado

EDAD:

- a) 18 a 25 años
- b) 26 a 35 años
- c) 36 a 45 años
- d) 46 a 55 años
- e) Más de 56 años

A nivel general

1. ¿Qué entiende por "corrupción"? Señale tres opciones

☐	Abuso de Poder y beneficio propio
☐	Acciones deshonestas
☐	Acciones ilícitas
☐	Mal uso del recurso público
☐	Mala gestión o negligencia por parte del servidor público
☐	Modificación arbitraria de la normatividad democrática
☐	Pedir y ofrecer dádivas

2. ¿Considera que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos?

Si	No	Algunos
☐	☐	☐

A nivel local

3. ¿Cuál cree que es el nivel de corrupción en el Estado de Guerrero?

Muy bajo	Bajo	Medio	Alto
☐	☐	☐	☐

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

4. Desde su percepción, ¿en qué sector existe más corrupción?

Sector público	Sector privado	Agrupaciones civiles	Otros

5. ¿En qué ámbito del sector público considera que hay más corrupción?

Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Municipios

6. En una escala del 1 al 5, en donde 1 es menos frecuente y 5 es más frecuente
¿Cuáles son los actos de corrupción que conoce en su entidad?

	Cuotas ilícitas al personal de tránsito ("mordidas")
	Desvío de recursos
	Impunidad
	Apoyos ilícitos y compra de votos en campañas
	Nepotismo y tráfico de influencias
	Abuso de poder
	Soborno o Cohecho
	Licitaciones "acordadas"

7. En una escala del 1 al 4, en donde 1 es menos y 4 es más ¿En qué acciones considera que se cometen más actos de corrupción?

	Ejercicio de Gasto Público y Presupuesto de Egresos
	Aplicación de la normativa jurídica
	Nombramiento de servidores públicos
	Prestación de servicios y ejecución de obras públicas

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

8. ¿Cuáles cree que sean las principales causas de la corrupción? Elige cuatro.

☐	Falta de valores éticos y morales en la sociedad
☐	Falta de ética y moral por parte de los servidores públicos
☐	La impunidad y déficits en el sistema de justicia
☐	La falta de control y vigilancia
☐	Pobreza y la falta de salarios justos
☐	La cultura de la corrupción (tolerancia de los actos de corrupción)
☐	Nepotismo y "compadrazgo"
☐	Falta de capacitación del servidor público
☐	La falta de una cultura de transparencia y rendición de cuentas
☐	El desempleo
☐	Negligencia por parte del funcionario
☐	Escasa participación ciudadana
☐	Bajo número de denuncias ante presuntos hechos de corrupción
☐	Falta de una política de integridad empresarial
☐	Desconocimiento del marco jurídico

Desde el aspecto personal

9. En una escala del 1 al 5, en donde 1 es casi nada y 5 es demasiado, ¿Qué tanto le afecta la corrupción a usted y a su familia?

Nada

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

 Demasiado

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

10. En una escala del 1 al 5, en donde 1 es menos importante y 5 es más importante ¿Quién o quiénes consideras que son los actores que deben resolver el problema de la corrupción?

	Los responsables del recurso público
	La sociedad civil y gobierno en conjunto
	Los tres niveles de gobierno
	La ciudadanía
	Los Poderes Ejecutivo y Legislativo en conjunto
	El Poder Judicial
	Instancias y Organismos facultados en el combate a la corrupción

Como ciudadano

11. ¿En los últimos tres meses, se ha beneficiado con la corrupción?

Si	No	Algunas veces

12. ¿En los últimos tres meses, ha sido víctima directa de algún delito o hecho de corrupción perpetrado por alguno de los siguientes actores?

	Sí, por parte de un SERVIDOR PÚBLICO.
	Sí, por parte de un AGENTE DEL SECTOR PRIVADO.
	No he sido víctima directa.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

13. ¿Sabe ante que autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción?

☐	Si.
☐	No sé, pero Sí considero importante saberlo.
☐	No, y NO considero importante esa información.

14. ¿Ha presentado una denuncia por hechos de corrupción?

☐	Si.
☐	No.

15. En una escala del 1 al 5, en donde 1 es nada y 5 es demasiado, ¿Qué nivel de confianza tiene al presentar una denuncia por hechos de corrupción?

Ninguna

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Demasiado

16. En una escala del 1 al 5, en donde 1 es nada y 5 es demasiado, desde su punto de vista ¿Cuánto cree que se ha progresado en reducir la corrupción en las instituciones gubernamentales de Guerrero en los últimos 3 años?

Nada

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Mucho

17. En su entorno, ¿está normalizado el problema de la corrupción?

☐	Si.
☐	No.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnica@outlook.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

18. ¿Conoce el Sistema Estatal Anticorrupción en Guerrero?

☐	Si.
☐	No.

Preguntas Abiertas

1. En su vida cotidiana, ¿qué hace para evitar y/o combatir la corrupción?
2. Si fuera responsable del combate a la corrupción en México, ¿cuál sería la primera acción que propondría?
3. ¿Tiene algún comentario u opinión adicional que quisiera agregar?

ELABORA	VISTO BUENO
Lic. Maximino Castro Martínez	Dra. Xenia Ortiz Valdez
Encargado de la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tel. 747-480-13-63 sea@guerrero.gob.mx / secretariatecnicaquerrero@outlook.com





COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO

ASE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA
GUERRERO

ANEXO 3

CORRESPONDIENTE AL MANUAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE POSIBLES ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN Y SU ANEXO FORMATO DE DENUNCIA, ELABORADO POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
GUERRERO
2025-2030**



**MANUAL DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS
CIUDADANAS DE POSIBLES ACTOS Y HECHOS
DE CORRUPCIÓN**

1.1 ÍNDICE

1. CUESTIONES PRELIMINARES.

- 1.1. Índice.
- 1.2. Introducción.
- 1.3. Objetivo General.
- 1.4. Marco Jurídico.
- 1.5. Conceptos.

2. FASES DEL PROCEDIMIENTO.

- 2.1. Primera Fase "Presentación de la denuncia".
 - 2.1.1. Procedimiento de la Presentación de la Denuncia.
 - 2.1.2. Registro de la Denuncia
- 2.2. Segunda Fase "Remisión de la Denuncia"
- 2.3. Tercera Fase "Admisión de la denuncia".
- 2.4. Cuarta Fase "Investigación y notificación".
- 2.5. Quinta Fase "Mediación".
- 2.6. Sexta Fase "Pruebas y su valoración".
- 2.7. Séptima "Determinación y seguimiento".

3. CONCLUSIÓN Y FORMATOS OFICIALES.

- 3.1 Conclusión.
- 3.2 Anexos y formatos oficiales.

1. CUESTIONES PRELIMINARES.

1.2 INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema Estatal Anticorrupción, al permitir que la sociedad contribuya activamente en la prevención, detección y denuncia de posibles actos de corrupción y de faltas administrativas que afecten el correcto funcionamiento de las instituciones públicas.

En ese sentido, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero reconoce la importancia de establecer mecanismos que faciliten la intervención de la ciudadanía en el combate a la corrupción. En particular, dispone como atribución del Comité de Participación Ciudadana proponer al Comité Coordinador, a través de la Comisión Ejecutiva, mecanismos que promuevan la participación de la sociedad en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Bajo este contexto, el presente ***Manual para la Presentación de Denuncias Ciudadanas de Posibles Actos de Corrupción y Faltas Administrativas*** tiene por objeto establecer las bases, criterios y procedimiento para la recepción, registro, análisis, canalización y seguimiento de las denuncias ciudadanas que sean presentadas ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, garantizando que dicho mecanismo opere bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, confidencialidad, accesibilidad, buena fe y máxima protección de los datos personales.

Asimismo, este manual busca fortalecer ***la vinculación entre la ciudadanía y las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción***, generando un canal institucional que facilite la comunicación de hechos que pudieran constituir actos de corrupción o faltas administrativas, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la integridad pública, la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de denuncia responsable y de corresponsabilidad social.

La implementación de este mecanismo no sustituye las atribuciones constitucionales y legales de las autoridades competentes para la investigación, substanciación y, en su caso, sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción; por el contrario, constituye un instrumento de colaboración ciudadana que favorece la canalización oportuna de información hacia las instancias facultadas para conocer de dichos asuntos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La corrupción en México es un fenómeno social que ha impedido el desarrollo del país a lo largo del tiempo, hablar de corrupción es hablar de retrocesos, por considerar aspectos relevantes en las instituciones públicas, principalmente en los servicios y trámites que ofrecen, un estudio¹ ha revelado que el costo de la corrupción en México es alto al afectar desde la inversión de capital en nuestro país y además tiene un costo en el gasto público y captación de impuesto.

Lo anterior, hace necesario, el combate eficaz a la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública en el Estado de Guerrero exigen la consolidación de canales accesibles, claros y ordenados para la recepción de quejas ciudadanas. El presente manual responde a esa necesidad institucional mediante el diseño de una ruta metodológica y normativa para la gestión de denuncias por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas y particulares.

Este instrumento tiene como propósito técnico determinar el procedimiento básico para que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana (CPC), ambos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, realicen de forma coordinada la recepción, análisis, remisión y seguimiento de las denuncias presentadas ante los entes públicos competentes. Asimismo, su implementación responde a una necesidad de certeza jurídica provisional, proveyendo criterios operativos locales mientras el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) emite las especificaciones técnicas definitivas para la plataforma digital.

El soporte legal que fundamenta este procedimiento se articula desde el orden constitucional, la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, **Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, **Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado** y **Código Penal para el Estado de Guerrero**.

Para garantizar la uniformidad en la aplicación de las fases procesales, se definen algunos términos rectores, como: **Denuncia**, **días hábiles**, **Entes Públicos**, **Falta Administrativa** y **Hecho de Corrupción**.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Hasta en tanto el Sistema Nacional Anticorrupción emite las especificaciones técnicas y criterios generales para la operación de este tipo de mecanismos, se considera pertinente contar con el presente Manual como un instrumento de carácter orientador que permita brindar certeza a la ciudadanía respecto del trámite de sus denuncias y fortalecer la coordinación institucional para su oportuna canalización y seguimiento, sin invadir las atribuciones que corresponden a las autoridades competentes para su conocimiento, investigación y, en su caso, resolución.

Por ello, este instrumento busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, facilitando a las personas el conocimiento de los procedimientos y herramientas institucionales disponibles para la prevención, identificación y atención de posibles actos de corrupción y faltas administrativas, promoviendo una cultura de legalidad, integridad, transparencia y corresponsabilidad social.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2025/doc/encig2025_principales_resultados.pdf PÁG. 47.

La presente herramienta tiene como objeto determinar un procedimiento básico para la recepción de la denuncia a través de la Secretaría Ejecutiva o del Comité de Participación Ciudadana, ambas, del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, enviarla a los Entes Públicos competentes. Así como dar seguimiento a dicha denuncia. Que si bien, aún no se emiten las especificaciones técnicas por el Sistema Nacional Anticorrupción, mientras tanto, se considera necesario la implementación y utilización del presente instrumento.

1.4. MARCO JURÍDICO

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas.

Por su parte, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 93, establece que la denuncia deberá contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo, de la plataforma digital que determine para tal efecto el Sistema Nacional Anticorrupción.

A su vez, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en su artículo 50 fracción V, establece como parte de los sistemas electrónicos, el Sistema de Denuncias Públicas de Faltas administrativas y Hechos de Corrupción; sobre el cual, aún no se emiten las especificaciones técnicas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Por otra parte, el artículo 21 fracciones VII inciso a) y VIII, de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le otorga atribuciones al Comité de Participación Ciudadana de proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva: Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja; así como, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así mismo, el artículo 57 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le otorga atribuciones al Comité Coordinador, para establecer un sistema de denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por su parte la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establece las faltas administrativas y las divide en graves y no graves, y determina la autoridad competente ante cada una de ellas.

Por último, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en su Título Décimo Sexto, denominado "Delitos por Hechos de Corrupción" define los tipos penales correspondientes.

1.5. CONCEPTOS

Para los efectos del presente manual se entenderá por:

Comité Coordinador. - Órgano colegiado que constituye la instancia de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, encargado de diseñar, promover, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de coordinar a las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Comité de Participación Ciudadana. - Órgano colegiado del Sistema Estatal Anticorrupción integrado por cinco ciudadanos, encargado de representar a la sociedad, vincularla con las instituciones que integran el Sistema y promover su participación en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Denuncia. - Es el acto por el que cualquier persona relata, narra o señala ante la Secretaría Ejecutiva, Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal anticorrupción de Guerrero, y/o ante cualquier ente del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, hechos constitutivos de presuntas faltas administrativas y/o delitos por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas y particulares, ya sea por escrito, de manera verbal o a través de medios o mecanismos establecidos en el presente Manual.

Días Hábiles. - Son días hábiles los señalados en el calendario laboral, con excepción de los sábados y domingos, así como los considerados como días de descanso obligatorio o festivo en términos de Ley.

Entes Públicos. - Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; los municipios; las entidades paraestatales y paramunicipales; los órganos constitucionales autónomos; los órganos con autonomía técnica; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; las universidades e instituciones de educación superior; así como cualquier otra entidad sobre la que tenga control cualquiera de los poderes u órganos públicos antes señalados. Son los sujetos que integran el Sistema Estatal anticorrupción.

Falta Administrativa. - Acto u omisión de una persona servidora pública o de un particular, en los casos previstos por la Ley, que incumple las obligaciones inherentes al servicio público o las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, y que puede dar lugar a una investigación y, en su caso, a la imposición de sanciones por la autoridad competente.

La falta administrativa grave y la falta administrativa no grave, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

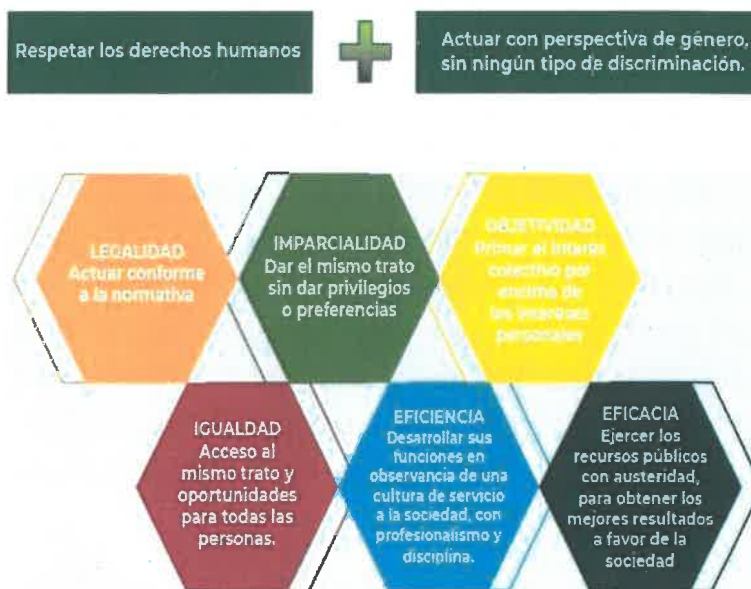
Hecho de Corrupción- Conducta u omisión que pudiera constituir un delito por hechos de corrupción o una falta administrativa, cometida por una persona servidora pública o por un particular vinculado con ésta, mediante el uso indebido de atribuciones, recursos públicos o de su posición, con el propósito de obtener un beneficio indebido o causar un perjuicio al interés público. Los tipos penales contemplados en el Código Penal para el Estado de Guerrero.

3. FASES DEL PROCEDIMIENTO.

En esta fase se describe la serie de herramientas jurídicas que serán de utilidad al momento de recibir una denuncia, a fin de que ésta sea atendida conforme a los principios, valores y reglas de integridad.

2.1. PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

En todo momento durante la atención de denuncias, será obligación de las personas servidoras públicas competentes, aplicar los siguientes principios:



2.1.1. PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Las denuncias deberán presentarse de manera verbal, por escrito o por medios electrónicos:

- De **manera verbal** a través de la manifestación que realice una persona de forma oral ante el Comité de Participación Ciudadana, mediante la cual hace del conocimiento hechos que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción. La persona integrante del citado Comité que la reciba levantará un acta o registro que contenga la narración de los hechos, la cual será leída a la persona denunciante para que manifieste su conformidad y, en su caso, la firme o estampe su huella dactilar, sin perjuicio de su posterior canalización a la autoridad competente.
- Mediante **escrito libre** se puede hacer la denuncia, indicando fecha del día en que se llevaron a cabo los hechos, nombre del ente público en donde ocurrieron los hechos, nombre y puesto del servidor público o particular involucrado, y en caso de no saber el nombre una breve descripción de la presunta persona infractora, narración de los hechos de manera clara y precisa, utilizando un lenguaje respetuoso, nombre y firma de denunciante, datos de contacto y documentación anexa como prueba.
- En la **página web** oficial del Comité de Participación Ciudadana se contará con un buzón de denuncia, en donde se facilitará un formato electrónico con la información específica requerida.

Podrán ser anónimas todas aquellas denuncias en las que la persona denunciante considere que su divulgación pudiera poner en riesgo su integridad, la de su familia, su patrimonio, su situación laboral o cualquier otro derecho, o bien cuando exista temor fundado de sufrir represalias.

2.1.2 REGISTRO DE LA DENUNCIA.

Recibida la denuncia, por el Comité de Participación Ciudadana, se deberá analizar y presentar al Comité Coordinador para ser remitida a la autoridad competente.

Misma que, deberá contener la siguiente información:

- Lugar y fecha en la que ocurrieron los hechos denunciados (en caso de no tener la fecha precisa, podrá señalarse una fecha aproximada);
- Narración de los hechos ocurridos;
- Nombre y cargo de la(s) supuesta persona(s) infractora(s), y
- En su caso, nombre (salvo que se trate de denuncia anónima, respecto del denunciante), género y grupo de edad de la(s) persona(s) denunciante(s) y denunciada(s);
- Datos de contacto para seguimiento de la denuncia;
- Documentación anexada como prueba, en caso de existir;
- Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado (s).

Denuncia 2 Persona denunciada Hechos Investigación Resolución

Fecha en la que la probable víctima presentó la denuncia. (Una vez guardada esta fecha no podrá modificarse) *

dd/mm/yyyy

Principio, valor o regla presuntamente vulnerado (de acuerdo con la apreciación del Secretario Ejecutivo del CEPC) *

Seleccione una opción

4 Especifique

Tema

Acoso y hostigamiento sexual Discriminación Otros temas

Entidad de ocurrencia del hecho denunciado

Seleccione una opción

Ámbito de ocurrencia del hecho denunciado

Seleccione una opción

Especifique

Lugar de ocurrencia del hecho denunciado

Seleccione una opción

Especifique

Fecha de ocurrencia del hecho denunciado

Seleccione una opción

OJO

No olvides seleccionar el "Tema" sobre el cual versan los hechos relacionados con la denuncia.

2.2. SEGUNDA FASE REMISIÓN DE LA DENUNCIA

La remisión de la denuncia, a la autoridad competente, será turnada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Las autoridades ante quien se redireccione pueden ser entre otras, las siguientes:

- I. La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- II. Los órganos internos de control;
- III. La Auditoría Superior del Estado de Guerrero;
- IV. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; y
- V. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Para dar cumplimiento a lo anterior, para el caso de que la denuncia se presente ante el Comité de Partición Ciudadana, recibirá la solicitud de denuncia a través de la dirección electrónica <https://cpc-guerrero.org/> la cual una vez recibida, se hará de conocimiento y se remitirá al comité Coordinador quien determinará a que autoridad le corresponde, conocer de los actos o hechos motivo de la denuncia, de conformidad con su competencia y atribuciones legales. Aclarando que la participación del Comité es únicamente un vínculo la ciudadanía.

LAS FASES RESTANTES:

- **2.3. TERCERA FASE “ADMISIÓN DE LA DENUNCIA”.**
- **2.4. CUARTA FASE “INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN”.**
- **2.5. QUINTA FASE “MEDIACIÓN” (EN CASO DE EXISTIR EN LA LEY APLICABLE).**
- **2.6. SEXTA FASE “PRUEBAS Y SU VALORACIÓN”.**
- **2.7. SÉPTIMA FASE “DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO”.**

La tercera, cuarta, quinta sexta y séptima fase, se desahogarán de acuerdo a la normatividad establecida para ello, por la autoridad competente que conozca de la denuncia.

4. CONCLUSIÓN Y FORMATOS OFICIALES.

4.1. CONCLUSIÓN.

Las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero tenemos la convicción de que la participación activa de la sociedad constituye un elemento indispensable para fortalecer la integridad pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad. Por ello, resulta fundamental que la ciudadanía conozca y tenga acceso a mecanismos claros, accesibles y confiables para presentar denuncias sobre posibles hechos de corrupción y faltas administrativas, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las instituciones públicas.

El presentes Manual representa un instrumento orientador que busca brindar certeza respecto de la recepción, registro, orientación, canalización y seguimiento de las denuncias ciudadanas presentadas ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Su implementación responde a la atribución conferida al Comité de Participación Ciudadana por la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para proponer mecanismos que promuevan la participación de la sociedad en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, favoreciendo la coordinación institucional y el acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades competentes.

Asimismo, la emisión de este instrumento permite atender, de manera provisional, la necesidad de contar con un procedimiento homogéneo para la atención de las denuncias ciudadanas, en tanto se emitan las especificaciones técnicas y criterios generales que correspondan en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción, dotando de mayor certeza, transparencia y uniformidad a las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana.

La eficacia de estos Lineamientos dependerá del compromiso institucional para garantizar una atención oportuna, objetiva y respetuosa de los derechos de las personas denunciantes, así como de la corresponsabilidad de la ciudadanía para participar de manera informada y responsable en la identificación de posibles irregularidades en el servicio público.

En ese sentido, este instrumento fortalece los mecanismos de vinculación entre la sociedad y las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, fomenta una cultura de participación ciudadana y contribuye al cumplimiento de los fines del Sistema, consolidando un modelo de colaboración que permita generar mayor confianza en las instituciones públicas y en los mecanismos de atención de denuncias ciudadanas.

Además, los que integramos el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, tenemos claro que con estas acciones se busca que las y los ciudadanos del Estado, sepan que existen mecanismos de denuncia y que su participación es fundamental en el combate a la corrupción, que la transparencia y la rendición de cuenta son la columna vertebral para combatir este mal.

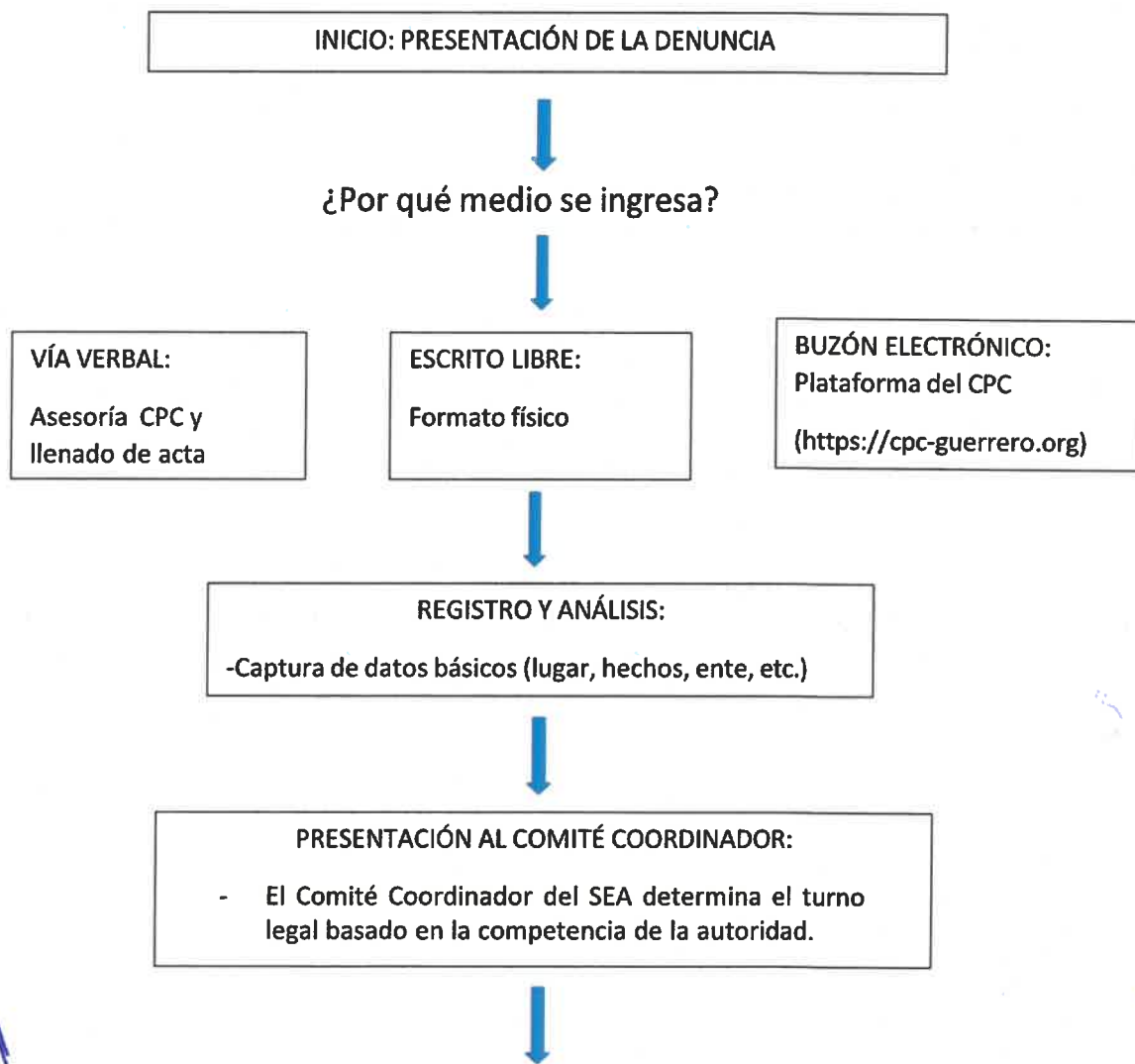
La implementación de este manual constituye un avance fundamental en la consolidación institucional del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, cerrando la brecha operativa, de forma provisional, generada por la falta de especificaciones técnicas definitivas a nivel nacional. Al definir una ruta clara y estandarizada para la recepción y el seguimiento de las denuncias ciudadanas, se otorga certeza jurídica tanto a los denunciantes como a las autoridades encargadas de coordinar los esfuerzos anticorrupción en la entidad.

La efectividad de esta herramienta radica en lograr una vinculación ciudadana efectiva, una coordinación interinstitucional eficiente y la protección del debido proceso.

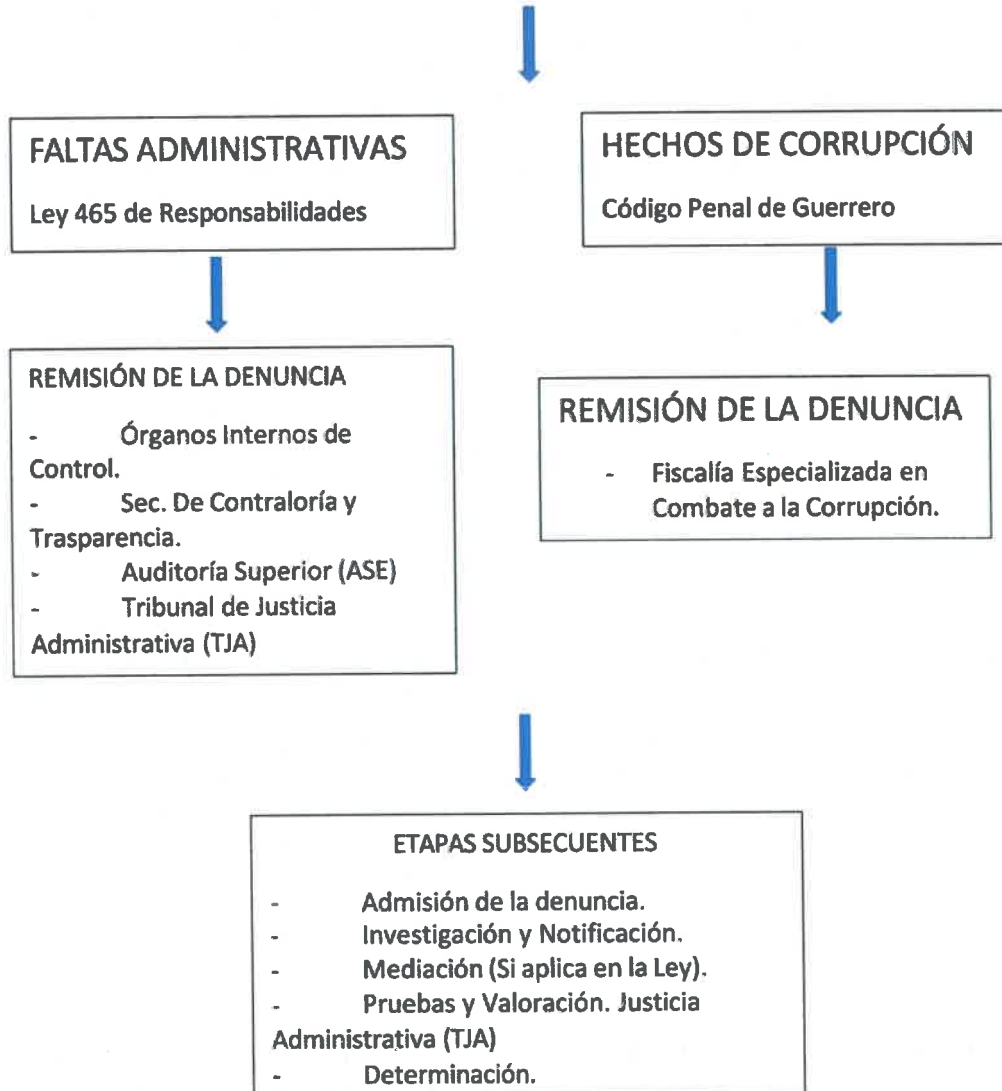
En conclusión, este instrumento proporciona un mecanismo provisional necesario para prevenir la impunidad. Su correcta aplicación por parte de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y del CPC será indispensable para fomentar la cultura de la denuncia, fortalecer los principios de integridad pública y responder con eficacia a la legítima demanda de transparencia de la sociedad guerrerense. Concluimos diciendo, que: **“La información es poder”**

3.2. ANEXOS Y FORMATOS OFICIALES.

Anexo I. Diagrama de Flujo.



¿Qué tipo de conducta se presume?





**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero**



**DENUNCIA POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS
Y/O ACTOS DE CORRUPCION**

FOLIO

FECHA

LUGAR DE LOS HECHOS (ENTE PUBLICO):

FECHA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS:

PUESTO DEL SERVIDOR PUBLICO:

NOMBRE O DESCRIPCION DE LA PERSONA:

NARRACION DE LOS HECHOS:

AUTORIDAD SEÑALADA:

- ☐ Administración Pública Municipal
☐ Administración Pública Estatal
☐ Poder Legislativo
☐ Poder Judicial
☐ Autónomo
☐ Otro

INSTANCIA SUGERIDA:

- ☐ Sría. de Contraloría y Transparencia Gubernamental
☐ Organó Interno de Control Municipal
☐ Fiscalía de Combate a la Corrupción
☐ Organó Interno de Control de Organos Constitucionales Autónomos
☐ Otro

¿Cuál?

NOMBRE DE LA PERSONA DENUNCIANTE:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

EDAD:

GENERO:

FIRMA DEL DENUNCIANTE

Nombre y Firma de la persona denunciante

Acepto el tratamiento de mis datos personales exclusivamente para las finalidades señaladas en este documento. Así mismo, informo que conozco y acepto los alcances del Mecanismo de Recepción de Denuncias por presuntas Fatas Administrativas y Héchos de Corrupción.

Nombre y Firma de la persona denunciante

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO

¿La persona denunciante se nego a identificarse?

☐

NO

☐

SI

Razón del por qué no se identifico: _____

Nombre y Firma del Integrante del
Comité de Participación Ciudadana

Nombre y Firma de la Persona Servidora
Pública Orientadora de la Secretaría Ejecutiva

